

INTRODUCCIÓN

Los procesos electorales son una serie de actos complejos destinados a instrumentar y facilitar la realización de las elecciones para la asignación de cargos de elección popular; actividad que corre a cargo de las instituciones electorales reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, determina diversos preceptos aplicables a los ámbitos nacional y local.

Por cuanto hace a las entidades federativas, los procesos electorales, se encuentran estipulados en el artículo 116 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, del que podemos destacar puntos torales de las autoridades electorales, partidos políticos y la ciudadanía; a partir de ello, el sistema nacional electoral, es normado a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Federal de Consulta Popular, el Reglamento de Elecciones y los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, en el Estado de México, los procesos electorales se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 11 párrafos primero, segundo, décimo tercero y décimo cuarto, 45 y 114 son normados por el Código Electoral del Estado de México (CEEM).

El Instituto Electoral del Estado de México según el artículo 168 del CEEM, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; quien, en su desempeño, se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Igualmente, el artículo 171 del CEEM, en sus fracciones IV y V, menciona como fines del Instituto el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Adicionalmente, el CEEM en su artículo 173, establece que el ejercicio de las funciones del Instituto, será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

Así mismo, para dar cumplimiento a cada una de las atribuciones que el Instituto tiene señaladas en el CEEM, se instalaron para el Proceso Electoral 2021, para la elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos 2021, 45 Juntas y 45 Consejos Distritales Electorales, así como 125 Juntas y 125 Consejos Municipales Electorales en el territorio estatal; estos órganos, desarrollaron actividades trascendentales contribuyendo así, al pleno ejercicio democrático en el Estado.

La memoria electoral es un ejercicio de rendición de cuentas, de transparencia y máxima publicidad, que da constancia del quehacer institucional. Su elaboración tiene su fundamento jurídico en los artículos 6o, párrafos primero, segundo y cuarto, apartado A, fracción I, 41, Base V, apartado C, y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los artículos primero y Segundo, fracción XX de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos

Vulnerables; 1, numeral 6 del Reglamento de Elecciones del INE; 5, párrafos diecisiete, veintidós, veintitrés, veinticuatro, fracción I, 11, párrafos primero, segundo, noveno, décimo tercero, y décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 8, 11, 15, 18, y 23, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción I, 5, fracción VIII, y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital de Estado de México; 3, fracción V y 6, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 29, fracción II, 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 169, párrafo primero, 171, fracciones IV y VI, 173, 175, y 214, fracciones I y II del Código Electoral del Estado de México; 4 y 7, inciso h del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México; en los artículos 7, fracción I, apartado B, inciso a), numerales 1 y 2, 10, y 89, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En el contenido de la presente memoria se relatan las actividades más relevantes realizadas por la Junta y Consejo Municipal, en una estructura de siete capítulos. El primero, considera la ubicación e integración de los órganos desconcentrados municipales. En el segundo, se describe el funcionamiento de la Junta y Consejo Municipal Electoral, mencionando número y tipo de sesiones efectuadas, acuerdos tomados durante las mismas, así como el registro de la asistencia, incidentes, entre otros. En el tercero, se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal, partidos políticos, y en su caso, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso, previas a la Jornada Electoral. En el cuarto, se describen las

actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral, tales como: instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente, informe sobre la instalación y apertura de casillas y remisión de los paquetes electorales con la documentación y expedientes electorales al Consejo Municipal. En el quinto, se describen los actos posteriores a la Jornada Electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal; la recepción, depósito y salvaguarda de los mismos por parte de los Consejos Municipales; los resultados preliminares; clausura de la sesión permanente; la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de cómputo municipal; la sesión de cómputo municipal (incluyendo en su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas); la integración del expediente del Cómputo Municipal; y la sesión de clausura de los trabajos del órgano municipal. En el sexto apartado, se describen los medios de impugnación interpuestos durante el Proceso Electoral por parte de los partidos políticos, y en su caso, por las coaliciones y candidatas y/o candidatos independientes; así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el séptimo y último capítulo, se refiere la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal a la Dirección de Organización.

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

1.1. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral

Conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Código Electoral del Estado de México (CEEM) la sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral se determinó conforme a lo siguiente:

De la demarcación territorial de los 125 municipios en que se divide el Estado de México, el Municipio de Zumpahuacán se ubica al sur de la Entidad, colindando:

Al norte con el Municipio de Tenancingo.

Al sur con el Estado de Morelos.

Al este con el Municipio de Malinalco.

Al oeste con el Municipio de Villa Guerrero y Tonatico.

El inmueble donde se instaló la Junta y Consejo Municipal de Zumpahuacán, se localiza en la calle Benito Juárez sin número, esquina Adolfo López Mateos conocido como paraje Tecomacochitla, colonia La Cabecera, C.P. 51980 Municipio de Zumpahuacán, Estado de México.

1.2. Información electoral del Municipio

1.2.1. Distrito Electoral Uninominal Federal con quien se compartió demarcación territorial electoral, para el proceso electoral 2021

Con base a lo dispuesto en los artículos 71 y 214, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), los distritos electorales federales con los que se compartió demarcación territorial, para el proceso electoral 2021 fueron:

Distrito Electoral Federal 35 del Estado de México, con sede en Tenancingo de Degollado.

1.2.2. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Conforme a lo dispuesto en los artículos 128, numeral 1 y 147, numeral 1, de la LGIPE, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores conforme al corte de fecha 31 de marzo del 2021, proporcionado por el INE, se constituyeron de la siguiente manera:

MUNICIPIO ZUMPAHUACAN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PADRÓN ELECTORAL	6736	5808	12544
LISTA NOMINAL	6729	5801	12530

1.2.3. Total, de secciones electorales en el Municipio

Con base a lo establecido en los artículos 9, numeral 2 de la LGIPE y 267 del CEEM; el total de secciones electorales en el Municipio fue:

SECCIONES ELECTORALES			
MUNICIPIO	SECCIONES		TOTAL
ZUMPAHUACÁN	5869	5879	11

1.2.4. Total de casillas en el Municipio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267, párrafo segundo del CEEM, el total de casillas instaladas en el Municipio fue:

CASILLAS				TOTAL
BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	
11	8	4	0	23

1.3. Integración de la Junta Municipal

1.3.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de las Vocalías de la Junta Municipal

De conformidad con los artículos 185, fracción VI, 193, fracción IV y 215 del Código Electoral del Estado de México y 9 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, las Juntas Municipales Electorales se integraron para el Proceso Electoral de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; con un Vocal Ejecutivo y un Vocal de Organización Electoral, mismos que fueron designados mediante acuerdo del Consejo General IEEM/CG/05/2021, “Por el que se designa a los Vocales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021” de fecha 09 de enero del 2021, los cuales tomaron protesta el día 14 de enero del mismo año y, para el caso de este municipio, fueron designados los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE
Vocal Ejecutivo	José Edilberto Rozales Limon
Vocal De Organización	Teresa Guadalupe Dorantes Merida

1.3.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de la sustitución de vocalía, en su caso

Acorde a lo estipulado en el artículo 185 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México; la Sección séptima del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y la base novena de los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las Juntas Distritales y Municipales del proceso electoral de 2021, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, no se llevaron a cabo sustituciones.

1.3.3. Personal de la Junta Municipal contratado durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021

Para dar cabal cumplimiento a las atribuciones especificadas en los artículos 197 bis y 216 del Código Electoral del Estado de México; 99 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal procedió a llevar a cabo la contratación de personal eventual, el cual contribuyó en el cumplimiento de las mismas.

CARGO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO	NOMBRE
Secretaria	(07/03/2021) al (15/06/2021)	Delia Citalán Muñoz
Auxiliar de Logística	(07/03/2021) al (15/06/2021)	Francisco Jurado Cruz
Coordinador/a de Logística	(23/03/2021) al (30/06/2021)	Juan Carlos Vásquez Rosales
Auxiliar de Junta	(15/04/2021) al (15/07/2021)	Edson Eloy Aguilar López
Capturista	(11/03/2021) al (30/06/2021)	Ricardo Antonio Salinas Reyes
Capturista PREP	(11/05/2021) al (09/06/2021)	Dariana Nataly Jurado Cruz
Capturista PREP	(11/05/2021) al (09/06/2021)	Adriana Monserrat Aguilar Dorantes
Capturista PREP	(11/05/2021) al (09/06/2021)	Jhonny Martin Salinas Bartolón
Capturista PREP	(11/05/2021) al (09/06/2021)	Fernando Javier Arellano Ocampo

1.3.3.1. Nombre y fecha de sustituciones, por diversas causas, del personal de Junta contratado durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, en su caso

Durante el transcurso del proceso electoral 2021, no se efectuó sustitución alguna del personal contratado.

1.4. Integración del Consejo Municipal Electoral

1.4.1. Nombre de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal Electoral y sustituciones, en su caso

Conforme a los artículos 217 y 233 del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 11, fracción I, inciso a) del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, los cargos de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal fueron desempeñados por:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	
CARGO	NOMBRE
Presidente Del Consejo	José Edilberto Rózales Limón
Secretaria Del Consejo	Teresa Guadalupe Dorantes Mérida

Es importante mencionar que, durante el desarrollo del proceso electoral no se llevó a cabo sustitución alguna.

1.4.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Municipal, y sustituciones, en su caso

En cumplimiento a los artículos 185 fracción VII, 217, fracción II, 219, párrafo tercero y 233 del Código Electoral del Estado de México, 89, 90 y 95 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/06/2021 “Por el que se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021”, designó a las y los Consejeros Municipales para la debida integración de este Consejo Municipal Electoral; de las cuales, en acto solemne, las Consejerías Propietarias tomaron protesta el día 14 de enero y, las Consejerías Suplentes el día 6 junio del mismo año, siendo los siguientes:

FÓRMULA	CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPLENTES
1	María Guadalupe Acosta Millán	Julieta Espinoza Anastasio
2	Rufina Virginia Vásquez Pineda	Verónica Paloma Vásquez Millán
3	María del Refugio Rosales Limón	No Aplicó
4	Misael Maldonado García	No Aplicó
5	Rafael Millán Flores	No Aplicó
6	Humberta Lucila Mérida Romero	No Aplicó

Cabe hacer mención que, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, no se presentaron sustituciones de las Consejerías designadas.

1.4.3. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de las representaciones de los Partidos Políticos y de las Candidaturas Independientes, así como de las sustituciones, en su caso

Los Partidos Políticos en ejercicio del derecho que les confieren los artículos 12, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 incisos a), f), j) y 90 de la Ley General de Partidos Políticos; 131, fracción VI, 134, 217 fracción III y 227 párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, del Código Electoral del Estado de México del 15 de Enero al 13 de Febrero de 2021, acreditaron a sus representantes ante este órgano electoral, quedando integrado el Consejo Municipal Electoral como se señala en los siguientes cuadros:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS				
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietaria	Marlene Miranda Espinosa	12/20/2021	Sin información
	Suplente	Juan Pablo González Errasti	12/02/2021	Sin información
PRI	Propietario	José Quiñones Vázquez	11/01/2021	14/01/2021

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS				
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
	Suplente	José Bombela Sánchez	11/01/2021	Sin información
PRD	Propietario	Sandra Estrada Guadarrama	13/01/2021	Sin información
	Suplente	Emma Marisol Zariñana Guadarrama	13/01/2021	Sin información
PT	Propietario	Cristian Antonio Vázquez Jurado	11/02/2021	Sin información
	Suplente	Roberto Trujillo Trujillo	11/02/2021	06/06/2021
PVEM	Propietario	Carmen Pedro Espinoza Anastasio	15/01/2021	Sin información
	Suplente	Candida Felipa Carteras Bustamante	15/01/2021	Sin información
MC	Propietario	Rosario Iglesias Mancilla	12/01/2021	Sin información
	Suplente	Juan Manuel Mérida Vásquez	12/01/2021	Sin información
MORENA	Propietario	Justiniano Velásquez Herrera	15/01/2021	26/02/2021
	Suplente	Pablo Sergio Flores Juárez	15/02/2021	26/02/2021
NAEM	Propietario	Luis Alberto Valdez Hernández	08/02/2021	Sin información
	Suplente	Oscar Reyes Cuadros	08/02/2021	Sin información
PES	Propietario	Juan Urbina Lara	12/01/2021	Sin información
	Suplente	Daniela Ángeles Díaz Peña	12/01/2021	Sin información
RSP	Propietario	Vicente Castañeda Díaz	09/02/2021	Sin información
	Suplente	Liliana Salazar Torres	09/02/2021	Sin información
FXM	Propietario	Ana Karina Corral Balbuena	12/02/2021	Sin información
	Suplente	Yesenia Gonzáles Chamorro	12/02/2021	Sin información

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 227 párrafo tercero del CEEM se presentaron las siguientes sustituciones:

REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS					
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	REPRESENTANTE SUSTITUIDO	REPRESENTANTE SUSTITUTO	FECHA DE SUSTITUCIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietario/a	Marlene Miranda Espinosa	Sigifredo Chrystean López García	17/02/2021	26/02/2021
	Suplente	Juan Pablo González Errasti	Francelia García Aguilar	17/02/2021	26/02/2021

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS					
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	REPRESENTANTE SUSTITUIDO	REPRESENTANTE SUSTITUTO	FECHA DE SUSTITUCIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PRI	Suplente	José Bombela Sánchez	José Alfredo Manríquez Morales	30/03/2021	06/06/2021
PRD	Propietaria	Sandra Estrada Guadarrama	Iridian Guadarrama Estrada	27/04/2021	Sin información
	Suplente	Emma Marisol Zariñana Guadarrama	Santa Anai Guadarrama Castañeda	27/04/2021	06/06/2021
PT	Propietario	Cristian Antonio Vázquez Jurado	Estela Dorantes Díaz	25/05/2021	06/06/2021
PVEM	Propietario	Carmen Pedro Espinoza Anastasio	Ana Karen Olmedo Velásquez	02/05/2021	24/05/2021
MC	Propietario	Rosario Iglesias Mancilla	Alejandra Cristina Estrada Elvires	10/02/2021	26/02/2021
	Suplente	Juan Manuel Mérida Vásquez	María Estrada Zamora	10/02/2021	15/04/2021
NA	Propietaria (o)	Luis Alberto Valdez Hernández	Crisanta Montes Hernández	12/03/2021	06/06/2021
	Suplente	Oscar Reyes Cuadros	Lorena Millán Jardón	12/03/2021	06/06/2021
PES	Propietario	Juan Urbina Lara	María del Carmen Serrano Trujillo	25/03/2021	Sin información
	Suplente	Daniela Ángeles Díaz Peña	Daniel Fuentes Moreno	25/03/2021	Sin información
	Propietaria	María del Carmen Serrano Trujillo	Ana Karen Medina Pavón	18/05/2021	11/05/2021
	Suplente	Daniel Fuentes Moreno	Randy Vélez Salas	18/05/2021	06/06/2021
RSP	Propietario	Vicente Castañeda Díaz	Emma Marisol Sariñana Guadarrama	06/05/2021	06/06/2021
	Suplente	Liliana Salazar Torres	María del Carmen Millán Aguilar	06/05/2021	11/05/2021
	Propietario	Emma Marisol Sariñana Guadarrama	Iván Octavio Colindres Cisneros	03/06/2021	06/06/2021
	Suplente	María del Carmen Millán Aguilar	Emma Marisol Sariñana Guadarrama	03/06/2021	24/05/2021
FXM	Propietario	Ana Karina Corral Balbuena	Eric Artemio Vázquez Mérida	20/05/2021	Sin información
	Propietario	Eric Artemio Vázquez Mérida	Luis Manuel Juárez Castro	26/05/2021	06/06/2021

CAPÍTULO II. SESIONES DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

2.1. Sesiones de la Junta Municipal (número de sesiones, tipo, fecha, asistencia de vocales)

Con fundamento en los artículos 214, fracción I y 216 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México y del 100 al 107 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, quienes integraron esta Junta Municipal, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL					
NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO	ASISTENTES
1	Ordinaria	29/01/2021	16:02	16:42	Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización Electoral
2	Ordinaria	27/02/2021	11:05	11:34	Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización Electoral
3	Ordinaria	31/03/2021	16:15	16:39	Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización Electoral
4	Ordinaria	30/04/2021	16:04	16:31	Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización Electoral
5	Ordinaria	31/05/2021	16:03	16:39	Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización Electoral
6	Ordinaria	04/07/2021	11:02	11:21	Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización Electoral

2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral (número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso)

Con fundamento en los artículos 217 y 219 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México; 145 y 151 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró las siguientes sesiones:

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

SESIÓN DE INSTALACIÓN		
FECHA: 14/01/2021	HORA DE INICIO: 11:07	HORA DE TERMINO: 11:46
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán</p> <p>Rufina Virginia Vásquez Pineda</p> <p>María del Refugio Rosales Limón</p> <p>Misael Maldonado García</p> <p>Rafael Millán Flores</p> <p>Humberta Lucila Mérida Romero</p>		
<p>Representaciones de Partidos Políticos:</p> <p>RP PRI José Quiñones Vázquez</p>		
ACUERDOS		
Sin acuerdos.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 26/02/2021	HORA DE INICIO: 11:15	HORA DE TERMINO: 12:25
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán</p> <p>Rufina Virginia Vásquez Pineda</p> <p>María del Refugio Rosales Limón</p> <p>Misael Maldonado García</p> <p>Rafael Millán Flores</p> <p>Humberta Lucila Mérida Romero</p>		
<p>Representaciones de Partidos Políticos y/o Aspirante a una Candidatura Independiente:</p> <p>RP PAN Sigifredo Chrystean López García</p> <p>RP PRI José Quiñones Vázquez</p> <p>RP MC Alejandra Cristina Estrada Elvires</p> <p>RS MORENA Pablo Sergio Flores Juárez</p>		

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 26/02/2021	HORA DE INICIO: 11:15	HORA DE TERMINO: 12:25
ACUERDOS		
Sin Acuerdos		
INCIDENTES		
Sin Incidentes		

TERCERA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 29/03/2021	HORA DE INICIO: 11:11	HORA DE TERMINO: 12:02
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero</p>		
<p>Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:</p> <p>RS PAN Francelia García Aguilar RP PRI José Quiñones Vázquez RP MC Alejandra Cristina Estrada Elvires RP MORENA Justiniano Velásquez Herrera</p>		
ACUERDOS		
Acuerdo No. 01 Por el que se designa al personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega de resguardo de Documentación Electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva.		
INCIDENTES		
Sin Incidentes		

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

CUARTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 15/04/2021	HORA DE INICIO: 11:15	HORA DE TERMINO: 12:21
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero</p>		
<p>Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:</p> <p>RS PAN Francelia García Aguilar RP PRI José Quiñones Vázquez RS MC María Estrada Zamora RP MORENA Justiniano Velásquez Herrera</p>		
ACUERDOS		
Acuerdo Número Dos Por el que se aprueba la Habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del Cómputo Municipal o en su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas.		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 11/05/2021	HORA DE INICIO: 11:14	HORA DE TERMINO: 12:13
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero</p>		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:		

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 11/05/2021	HORA DE INICIO: 11:14	HORA DE TERMINO: 12:13
ASISTENTES		
<p>RS PAN Francelia García Aguilar RP PRI José Quiñones Vázquez RP MC Alejandra Cristina Estrada Elvires RP MORENA Justiniano Velásquez Herrera RP PES Ana Karen Medina pavón RS RSP María del Carmen Millán Aguilar</p>		
ACUERDOS		
<p>Acuerdo Número Tres Por medio por el cual se designa a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, así como el personal de apoyo que auxiliara a la Presidencia, Secretaria y Consejerías Electorales en el procedimiento de conteo, sellado, seccionado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la Elección.</p> <p>Acuerdo Número IEEM/CME120/04/2021 por el que se designa a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores asistentes electorales Locales, así como el personal de apoyo que auxiliara a la Presidencia, Secretaria y Consejería electorales en el computo municipal.</p> <p>Acuerdo Número 05 Por el que se aprueba el Modelo operativo para la entrega, recepción y resguardo de los paquetes electorales para el día de la Jornada Electoral del 06 de junio de 2021 y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.</p> <p>Acuerdo Número 06 por el que se aprueba la Conformación de la comisión para la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en el órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2021.</p> <p>Acuerdo Número 07 Acuerdo del Consejo Municipal de Zumpahuacán por el que se emite la segunda convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electoral locales y capacitador/a asistente electoral local 2021.</p>		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

QUINTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 24/05/2021	HORA DE INICIO: 11:17	HORA DE TERMINO: 13:24
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero</p>		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:		

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

QUINTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 24/05/2021	HORA DE INICIO: 11:17	HORA DE TERMINO: 13:24
ASISTENTES		
RS PAN Francelia García Aguilar RP PRI José Quiñones Vázquez RP PV Ana Karen Olmedo Velásquez MC Alejandra Cristina Estrada Elvires RP PES Ana Karen Medina Pavón RP RSP Emma Marisol Zariñana Guadarrama		
ACUERDOS		
Sin Acuerdos		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

SESION PERMANENTE		
FECHA: 06/06/2021	HORA DE INICIO: 08:11	FECHA: 07/06/2021 HORA DE TERMINO: 04:05
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
Consejerías: María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero Suplentes Generales: Julieta Espinoza Anastasio Verónica Paloma Vásquez Millán		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: RS PAN Francelia García Aguilar RP PRI José Quiñones Vázquez RS PRD Santa Anai Guadarrama Castañeda RP PT Estela Dorantes Díaz RP PV Ana Karen Olmedo Velásquez RP MC Alejandra Cristina Estrada Elvires		

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

SESION PERMANENTE		
FECHA: 06/06/2021	HORA DE INICIO: 08:11	FECHA: 07/06/2021 HORA DE TERMINO: 04:05
RP MORENA Justiniano Velásquez Herrera RP PES Ana Karen Medina Pavón RP RSP Ivan Octavio Colindres Cisneros RP FXM Luis Manuel Juárez Castro NAEM Crisanta Montes Hernández		
ACUERDOS		
Sin acuerdos		
INCIDENTES		
Sin acuerdos		

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 08/06/2021	HORA DE INICIO: 10:12	HORA DE TERMINO: 12:35
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
Consejerías: María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: RP PAN Sigifredo Chrystean López García RP PRI José Quiñones Vázquez RP PT Estela Dorantes Díaz RP PEVM Ana Karen Olmedo Velásquez RP MC Alejandra Cristina Estrada Elvires RP MORENA Justiniano Velásquez Herrera RS NAEM Lorena Millán Jardón RP PES Ana Karen Medina Pavón RP FXM Luis Manuel Juárez Castro		
ACUERDOS		

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 08/06/2021	HORA DE INICIO: 10:12	HORA DE TERMINO: 12:35
Acuerdo Número 08 Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en le Código Electoral del Estado de México.		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

SESIÓN ININTERRUMPIDA DE COMPUTO		
FECHA: 09/06/2021	HORA DE INICIO: 08:27	HORA DE TERMINO: 17:48
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero</p> <p>Suplentes Generales:</p> <p>Julieta Espinoza Anastasio Verónica Paloma Vásquez Millán</p>		
<p>Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:</p> <p>RS PAN Francelia García Aguilar RP PRI José Alfredo Manríquez Morales RP PT Estela Dorantes Díaz RP PEVM Ana Karen Olmedo Velásquez RP MC Alejandra Cristina Estrada Elvires RP MORENA Justiniano Velásquez Herrera RS NAEM Lorena Millán Jardón RP PES Ana Karen Medina Pavón RP FXM Luis Manuel Juárez Castro</p>		
ACUERDOS		
Acuerdo Número 09 Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamientos de Mayoría Relativa. Acuerdo Número 10. Asignación de Regidurías y, en su caso, Sindicatura de Representación Proporcional que integran el Ayuntamiento de Zumpahuacán.		
INCIDENTES		

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

SESIÓN ININTERRUMPIDA DE COMPUTO		
FECHA: 09/06/2021	HORA DE INICIO: 08:27	HORA DE TERMINO: 17:48
ASISTENTES		
Sin incidentes		

SESIÓN DE CLAUSURA		
FECHA: 02/07/2021	HORA DE INICIO: 11:07	HORA DE TERMINO: 11:37
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
<p>Consejerías:</p> <p>María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero Verónica Paloma Vásquez Millán</p>		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: RP PRI José Quiñones Vázquez		
ACUERDOS		
No aplica		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

3.1. Seguimiento a los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y sustitución de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

3.1.1. Seguimiento a la publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, numeral 1, inciso b) y 114, numeral 1, inciso i), del Reglamento de Elecciones, el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; el numeral 4 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021. El Instituto Nacional Electoral a través del Instituto Electoral del Estado de México publicó la convocatoria para Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local del Proceso Electoral 2021; derivado de lo anterior el reclutamiento se realizó a través de una convocatoria pública que fue difundida del 20 al 29 de marzo de 2021, es de destacar que en esta Municipalidad la convocatoria fue publicada el día 20 de marzo de la presente anualidad por diversas secciones de la misma, dirigida a la ciudadanía que estuvo interesada en participar como SEL y CAEL en el proceso electoral 2021. En la convocatoria se describieron de manera genérica las actividades que realizaron las y los SEL y CAEL; así como los requisitos legales y administrativos a cubrir. Se incluyó la liga de la página electrónica a la que debían ingresar las y los ciudadanos que realizaron su registro en línea.

Mediante aviso del día 23 de marzo de la presente Anualidad se comunicó a la Junta Municipal que mediante la circular INE/DECEyEC/007/2021 notificada al IEEM, se ampliaron los periodos para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as

electorales locales (SEL) y capacitadores/as asistentes electorales locales (CAEL) hasta el 6 de abril de 2021.

Para el caso de este Municipio de Zumpahuacán fue necesaria la publicación de una segunda Convocatoria. Para lo que realizaron las siguientes actividades: en fecha 11 de mayo de 2021, en la primera Sesión Extraordinaria fue aprobado el Acuerdo número 07 del Consejo Municipal de Zumpahuacán por el que se emite la Segunda Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.

3.1.2. Sedes de recepción de solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local

Con fundamento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numerales 2.3.1. y 2.3.2. del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 5 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; las solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local, se recibieron de manera electrónica en el Sistema de Reclutamiento en Línea (Multisistema ELEC2021), disponible a través del vínculo que se encontraba señalado en el minisitio del IEEM del 20 de marzo al 06 de abril del 2021.

3.1.3. Seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Conforme al artículo 114 numeral 1, incisos d) e i) del Reglamento de Elecciones, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numerales 12 y 13 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales

Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021, el seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, se llevó a cabo conforme a los objetivos siguientes: se efectuó una valoración de las personas aspirantes, es decir, una evaluación integral, en donde los porcentajes y los elementos que se tomaron en cuenta fueron: 60% examen de conocimientos, habilidades y actitudes y 40% la entrevista.

La calificación mínima para aprobar la evaluación integral fue de 6.000 (seis). Se tomaron como base las calificaciones más altas en la lista de resultados en orden descendiente, tomando en consideración diversos criterios previamente contemplados. En el supuesto que dos o más personas aspirantes que obtuvieron la misma calificación, se consideraron los siguientes criterios para desempate: 1. Experiencia como SE y CAE en el proceso electoral federal o local inmediato anterior, de acuerdo con la calificación obtenida. 2. Experiencia impartiendo capacitación o manejo de grupos. 3. Calificación del examen. 4. Calificación de la entrevista virtual 5. De persistir el empate, se recurriría al sorteo con el método que al efecto determine la CEVINE.

En relación a la aplicación del examen a los aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, esta Junta Municipal no fue habilitada como sede para la aplicación del mismo; debido a que, no recibió solicitud de aspirantes. En cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/71/2021 la fecha de la publicación de los folios con derecho a examen se efectuó el día 09 de abril de la presente anualidad, en los estrados de esta Junta Municipal de Zumpahuacán.

Derivado de lo anterior el examen se efectuó el 10 y 11 de abril de 2021.

Cabe hacer mención que las entrevistas, se llevaron a cabo en modalidad presencial, lo anterior derivado de las solicitudes efectuadas por parte de los aspirantes en razón de

que existen fallas constantes en el suministro de energía eléctrica y por ende la falta de servicio en el sistema de internet y bajo los siguientes criterios:

1. Para el cargo de SEL se entrevistó a las tres mejores calificaciones obtenidas en el examen, para nuestro municipio se realizaron las entrevistas a cinco aspirantes porque se tenía un triple empate en la tercera posición.
2. Para el cargo de CAEL, se realizaron las entrevistas a 10 aspirantes, porque eran los únicos que lograron llegar hasta esta etapa del reclutamiento.

La entrevista tuvo duración aproximada de entre 10 a 34 minutos cada una de ellas; con el objeto de identificar a las y los aspirantes que cuentan con las competencias necesarias para ocupar los cargos de SE o CAE Locales, y verificar la información proporcionada, para lo que se tuvo que implementar la sala de sesiones para tal efecto y se efectuó la invitación vía económica a las y los Consejeros Electorales a efecto de que participaran en la realización de dichas entrevistas mismas que se efectuaron el día 16 de abril de la presente anualidad, cabe hacer mención que de esta actividad se levantó Acta Circunstanciada para su debida constancia.

Una vez concluida esta etapa, se llevó a cabo la evaluación integral y la designación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, se efectuó por parte el Consejo General de este Instituto, el día 26 de abril de 2021, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2021 durante la décima novena sesión extraordinaria así mismo, y en segunda Convocatoria, solo una persona aspiró a participar en la misma, no presentándose al examen para SEL y CAEL.

3.1.4. Seguimiento a los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Con base a lo dispuesto en los artículos 114 numeral 1, inciso i) y 115, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; se determinó que los talleres se impartirían de manera semipresencial por lo que, para la capacitación de manera semipresencial se llevaron a cabo las siguientes acciones: el día 01 de mayo de 2021, la Dirección de Organización mediante correo electrónico notifico a la SEL Y CAEL´S lo referente al Curso de Capacitación otorgándoles un usuario , contraseña y la ruta de acceso al mismo al cual pudieron ingresar del 2 al 5 de mayo de la presente anualidad.

3.1.5. Informe de la impartición de los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, por parte de las y los integrantes de la Junta Municipal, en su caso

Con sustento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; la modalidad en que se impartieron los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, fue presencial, para lo que se realizaron las siguientes actividades:

FECHA	HORARIO	TEMAS	IMPARTIDO POR	SEDE
19/05/2021	10:10	"Curso de Capacitación del Programa de Trabajo de conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de las boletas electorales"	Vocal Ejecutivo	Junta Municipal 120 de Zumpahuacán
	14:00		Vocal de Organización Electoral	

3.1.6. Conformación de la plantilla aprobada de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Locales

Conforme a lo dispuesto en artículo 114, numeral 1, inciso i) del RE; anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, numeral 13, de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; en la décima novena sesión extraordinaria efectuada en fecha 26 de abril del 2021, el Consejo General del IEEM, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2021, se sirvió aprobar la plantilla de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, asignados a este Municipio, quedando integrada de la siguiente manera:

SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL
Aguilar Vargas Gabriela

CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
Rosalía Mendoza Arias
Ana Laura Díaz Juárez
Esmeralda Julieta Bernal Mérida
Rosa María Flores Velásquez
Alondra Estrada Vásquez
José Aguilar Vásquez
Celso Elder Bernal Mérida

3.1.7. Asignación de Zonas y Áreas de Responsabilidad (ZORE y ARE) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 114, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones y numeral 7 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, con la finalidad de distribuir las demarcaciones para el desarrollo de

las tareas de asistencia electoral, se asignaron Zonas de Responsabilidad (ZORES) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARES) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, respectivamente, quedando para el caso de este municipio, de la siguiente manera:

ZORE	ARES INTEGRANTES	NOMBRE DE SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL
21	119 R1, 120 R1, 121 R2, 122 R2, 123 R1, 124 R2, 125 R2	Gabriela Aguilar Vargas

ARE	SECCIONES INTEGRANTES	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
119 R1	5969	Rosalía Mendoza Arias
120 R1	5870, 5879	Ana Laura Díaz Juárez
121 R2	5871, 5874	Esmeralda Julieta Bernal Mérida
122 R2	5872	Rosa María Flores Velásquez
123 R1	5873	Alondra Estrada Vásquez
124 R2	5876, 5878	José Aguilar Vásquez
125 R2	5875, 5877	Celso Elder Bernal Mérida

3.1.8. Número, fecha y causa de las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, en su caso

Conforme a lo establecido en el artículo 114, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones y el numeral 9 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, se efectuaron las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, que a continuación se indican:

FECHA DE BAJA	CARGO SUSTITUIDO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	MOTIVO DE BAJA	NOMBRE DEL SUSTITUTO	PROCEDENCIA
01/05/2021	CAEL	Ana Valeria Rodríguez Nieto	Ausencia	Alondra Estrada Vásquez	Lista de Reserva

3.1.9. Actividades desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

De conformidad al anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del INE; las actividades más relevantes desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral 2021, consistieron en:

SEL (Supervisora Electoral Local)

- Coordinó e integro a las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) bajo su responsabilidad;
- Ayudó en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se recibieron en este órgano desconcentrado;
- Supervisó que las y los CAEL que estuvieron a su cargo estuvieran en la hora establecida en la(s) casillas(s) asignada(s) para recopilar información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE);
- Colaboraron en actividades de asistencia electoral;
- Demás actividades contempladas la legislación aplicable.

CAEL (Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales)

- Colaboraron en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se recibieron en este Órgano Desconcentrado;
- Ayudaron en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales;
- Apoyaron a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y material electoral de las elecciones locales;
- Colaboraron en actividades de asistencia electoral que les fueron indicadas;
- Entregaron de paquete electoral de diputados locales el día de la jornada;

- Aquellas adicionales contempladas en los ordenamientos legales aplicables.

3.2. Ubicación de Mesas Directivas de Casilla

3.2.1. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)

Derivado de lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 inciso a) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; mediante la Circular No.1 de la Dirección de Organización de fecha 13 de enero de 2021 nos fue remitida en archivo electrónico la información de los recorridos programados, correspondientes a las secciones del ámbito territorial de esta municipalidad siendo contemplada en el particular el 02 de febrero de 2021, y a su vez la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 35 del INE, mediante oficio en el cual se remiten los contactos telefónicos con la intención de acordar lo necesario en relación con los recorridos por las secciones electorales para la ubicación de las casillas, motivo por el cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal de Zumpahuacán, efectuó el contacto telefónico con el Vocal Ejecutivo de la 35 Junta Distrital Ejecutiva acordando que la fecha programada sería el 02 de febrero de 2021, en las secciones que correspondían al ámbito territorial de este municipio, de la asistencia a los mismos, se derivó la siguiente información:

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
Único	02/02/2021	5869 5870 5871 5872 5873 5874 5875 5876 5877 5878 5879	C. Mayra Guadalupe Bravo Rodríguez Vocal De Organización Electoral De La 35 Jde Ine C. Jesús Servín Alcántara Técnico De Organización Electoral C. Maria De La Luz Mora Vargas Consejera Electoral De La Fórmula Uno C. Francisco Fausto García Aguilar Representante Propietario Del Pri Ante El 35 Cd Ine C. José Edilberto Rózales Limón Presidente Del Consejo C. Rafael Millán Flores Consejero Electoral C. José Quiñonez Vásquez Representante Propietario Pri C. Justiniano Velázquez Herrera Representante Propietario De Morena	Sin Observaciones

3.2.2. Informe sobre el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)

De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 incisos b) y c) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 35 del INE, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2021, la programación de los recorridos para el acompañamiento a las visitas

de examinación de los lugares para la ubicación de casillas, indicando las fechas programadas del 01 al 05 de marzo del 2021, siendo que por lo que correspondió a esta Municipalidad no estaba contemplada ninguna sección en el calendario de visitas de examinación.

3.2.3. Informe sobre las observaciones a la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva del INE correspondiente, sobre la ubicación de las casillas a instalar en el Municipio, por parte de la Junta Municipal del IEEM, en su caso

De acuerdo con lo establecido en los artículos 256, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, inciso a), y el Anexo 8.1. del RE, derivado de la conclusión de la etapa de recorridos y del análisis efectuado a la propuesta de listado de ubicación de casillas, elaborada por la Junta Distrital Ejecutiva 35 del INE, esta Junta Municipal no efectuó observación alguna al listado de las ubicaciones de las casillas.

3.2.4. Informe sobre la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 256, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, el 35 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en su sesión ordinaria de fecha 24 de febrero del 2021, se sirvió aprobar mediante acuerdo A01/INE/MEX/JD35/17-02-2021 Acuerdo de la 35 Junta Distrital Electoral del INE en el Estado de México, por el que se aprueba la lista que contiene el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas.

3.2.5. Aprobación de cambios en la ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral

Por lo que respecta a esta Municipalidad no existieron cambios en la ubicación de las casillas.

3.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

3.3.1. Lugar y fecha de realización de la primera insaculación, asistentes e incidentes, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 82, numeral 1, 84, 254, numeral 1, inciso b) de la LGIPE; y 113, 245, numeral 1 y 246, numeral 1 del RE, la primera insaculación se llevó a cabo durante las sesiones conjuntas de Consejo y Junta Distrital Ejecutiva, para lo cual el Vocal Ejecutivo de la 35 Junta Distrital Ejecutiva del INE mediante Oficio remitido vía electrónica el 3 de febrero de 2021 efectuó la Invitación a seguir la Primera Insaculación para presenciar y dar seguimiento a través de la página de Facebook denominada INE Junta Distrital Tenancingo, programadas para el día 6 de febrero a las 8:20 horas.

Se destaca que se efectuó en la página de intranet del INE mediante 2 llaves de acceso una al Vocal Ejecutivo de la 35 JDE INE y la otra al Vocal de Capacitación Electoral y de Educación Cívica de la 35 JDE INE, teniendo como mes base Agosto, teniendo como porcentaje a insacular 13 %, cargando la lista nominal y generando índices, concluyendo satisfactoriamente sin incidente alguno.

3.3.2. Informe sobre el número de ciudadanas y ciudadanos insaculados por el Consejo Distrital del INE correspondiente

Como lo determinan los artículos 79, numeral 1, inciso d) y 254, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la primera insaculación realizada por la Junta Distrital Ejecutiva 35 del INE, arrojó los siguientes datos:

MES DEL CALENDARIO	AGOSTO		
LETRA SORTEADA	A		
RESULTADOS DE LA PRIMERA INSACULACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		773	914

3.3.3. Informe sobre los resultados de la primera etapa de capacitación electoral realizada por el INE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 1 de la CPEUM; 32, inciso a), fracción I, 73, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; 110, numeral 2, 119, numeral 1 y 120, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del 09 de febrero al 31 de marzo del 2021, se llevó a cabo la “Primera Etapa de Capacitación Electoral” durante la cual, Capacitadores/as Asistentes Electorales visitaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía sorteada durante la “Primera Insaculación”, cuyos resultados en lo que corresponde a este municipio, fueron los siguientes:

VISITADOS	NOTIFICADOS	NOTIFICADOS EFECTIVAMENTE	CAPACITADOS	APTOS
1,687	1,374	692	648	629

3.3.4. Número de ciudadanas y ciudadanos aptos por sección electoral, susceptibles de ser designados funcionarios de casilla

Conforme a lo estipulado en el artículo 83 de la LGIPE, el número de ciudadanas y ciudadanos aptos susceptibles de ser designados como Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casillas, por cada ARE de este municipio, quedó de la siguiente manera:

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
119	4	32	126	126	124
120	3	27	96	96	96
121	4	32	95	95	95
122	3	27	121	98	82
123	3	27	89	68	67

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
124	3	27	58	58	58
125	3	27	107	107	107

3.3.5. Segunda insaculación realizada por el INE

3.3.5.1. Asistencia de integrantes de la Junta y Consejo Municipal del IEEM, al Consejo Distrital del INE correspondiente, al procedimiento de segunda insaculación para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, incidentes u observaciones en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), 119, numerales 2 y 3, inciso f) del RE; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, el procedimiento de la segunda insaculación se llevó a cabo de la siguiente manera, en fecha 5 de abril de 2021 mediante Oficio el Vocal Ejecutivo de la 35 Junta Distrital Ejecutiva remitió invitación al Vocal Ejecutivo de esta Junta Municipal para presenciar y dar seguimiento a través de la página de Facebook denominada INE Junta Distrital Tenancingo, al desarrollo del proceso de la segunda insaculación que se efectuó en Sesión Extraordinaria durante las sesiones conjuntas del Consejo y Junta Distrital Ejecutiva misma que se efectuó el 8 de abril de la presente anualidad a las 9:30 horas, por lo que se explicó el procedimiento a seguir por parte del Vocal de Capacitación Electoral y de Educación Cívica el cual se desarrolló a las 10 horas, reportando la falla en el sistema.

3.3.5.2. Informe sobre la Integración de Mesas Directivas de Casilla

Como lo indican los artículos 82, numerales 1 y 2, 83, numeral 1, 253, numeral 1 y 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, a través del procedimiento de segunda insaculación, se designaron a las y los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla Única que se

instalaron en este municipio, el cual se llevó a cabo de manera automática en el sistema del Proceso de insaculación automática.

Una vez concluido dicho procedimiento, se obtuvo la integración de cada una de las Mesas Directivas de Casilla Única que se instalaron en el municipio, con las y los funcionarios/as siguientes: Presidente/a, dos Secretarios/as, tres Escrutadores/as y tres Suplentes Generales; cabe señalar que, entre las y los funcionarios mencionados, se encontraron un Secretario/a y un Escrutador/a adicionales, quienes se encargaron de las actividades propias del ámbito local.

CASILLAS INSTALADAS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS/AS DESIGNADOS/AS							TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS
	P	S	S2	E1	E2	E3	3SG	
23	23	23	23	23	23	23	69	207

3.3.5.3. Informe sobre los resultados de la segunda etapa de capacitación a Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla y simulacros

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 110, numeral 2 del RE y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; del 13 de abril al 5 de junio de 2021, se llevó a cabo la “Segunda Etapa de Capacitación Electoral” durante la cual, los CAE capacitaron a la ciudadanía que fue designada como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla Única conforme a su encargo. Cabe hacer mención que, según datos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con corte al 22 de mayo de la presente anualidad hacían falta 207 funcionarios.

3.3.5.4. Número de sustituciones de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla designados/as

Así mismo, derivado de diversas causas se llevaron a cabo sustituciones de FMDC y, conforme a los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), y 119,

numeral 3, inciso g) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, se llevaron a cabo las siguientes sustituciones:

PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	ESCRUTADOR/A	SUPLENTE GENERAL
3	Sin información	Sin información	Sin información

3.4. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla

3.4.1. Informe sobre la asistencia a la Primera publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el día 15 de abril de 2021, se realizó la primera publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla, por lo que la Junta Distrital Ejecutiva del INE informo a esta Junta Municipal mediante el oficio de fecha 13 de abril de la presente anualidad, que el día 15 de abril a las 8:30 se colocaría en los Estrados de la 35 Junta Distrital Ejecutiva el listado que contiene la ubicación e integración de las 497 casillas por lo que se formuló invitación para seguir la transmisión a través de la página de Facebook de la 35 Junta Distrital. Considerándose la colocación de los listados en dos módulos de atención ciudadana de tipo fijo.

3.5. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla

3.5.1. Informe sobre la asistencia a la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)

Con sustento en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el día 25 de mayo de 2021, se realizó la segunda publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Derivado de lo anterior el día 25 de mayo de 2021 mediante oficio remitido por el Vocal Ejecutivo de la 35 JDE del INE nos remitió el documento que contenía la integración y ubicación de las 497 mesas Directivas de Casilla.

3.5.2. Informe sobre la publicación de cambios en la ubicación de casillas por causas supervenientes, en su caso.

Para esta municipalidad no existieron cambios de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla por causas supervenientes.

3.6. Informe de la Elaboración de Rutas Electorales (inicio, término y total)

Conforme a los artículos 214, 217, fracción I, 220, fracciones II y XIV, 236, fracción II, 238 y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; los artículos 194, 195, 201 y 202 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México y, en base al “Instructivo para la Elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes”; se elaboraron 46 Rutas electorales, las cuales consisten en: la descripción escrita y gráfica del camino óptimo para trasladarse de las instalaciones de los Consejos Distritales y Consejos Municipales, a un punto de ubicación donde se encuentra una o varias casillas, así como el retorno del punto de ubicación de casillas al

domicilio del Consejo correspondiente, con la intención de favorecer el desplazamiento y movilidad de las y los integrantes de los consejos, funcionarias, funcionarios y personas servidoras públicas electorales el día de la Jornada Electoral.

Para lo que la circular No. 57 Rutas Electorales, se utilizó el Instructivo para la elaboración de rutas electorales para la atención de incidentes y el Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas electorales (SADIRE 2021), se elaboraron 46 rutas electorales, las cuales se empezaron a realizar el 19 de abril de 2021, se revisaron el 30 de abril de 2021 y se envió el oficio de conclusión y cumplimiento de actividad a dirección de organización el 12 de mayo de 2021.

3.7. Informe del registro de coaliciones y candidatura común, en su caso, para la Elección de integrantes de Ayuntamientos, número de acuerdo, fecha, Partidos Políticos integrantes de la (s) coalición (es) y/o Candidatura común, en su caso, resolución de las solicitudes presentadas ante la Presidencia del Consejo General para su registro

Conforme a los artículos 12, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1, inciso e), 23, numeral 1, inciso f), 85, numeral 2 y 88, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 275, numerales 1 y 2, 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 74, y 185, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del Instituto realizó el registro de las coaliciones para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, quedando de la siguiente manera:

FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO	NOMBRE DE LA COALICION Y/O CANDIDATURA COMÚN	PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES	ACUERDO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
26/01/2021	"VA POR EL ESTADO DE MEXICO"	PAN, PRI y PRD	IEEM/CG/39/2021	02/02/2021
26/01/2021	"JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MEXICO"	MORENA-PT y NAEM	IEEM/CG/40/2021	02/02/2021

3.8. Plataformas electorales

3.8.1. Informe del registro supletorio de plataformas electorales para la Elección de integrantes de Ayuntamientos, ante el Consejo General, en su caso

Con fundamento en los artículos 185, fracción XXXVIII y 250 párrafos primero y segundo del CEEM, Acuerdo IEEM/CG/053/2021; el Consejo General registró supletoriamente mediante acuerdo IEEM/CG/099/2021, las plataformas electorales de carácter municipal para los Ayuntamientos, mismas que le fueron presentadas mediante solicitud, conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	OFICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN
PAN	RPAN/IEEM/067/2021	10/04/2021
PRI	REP/PRI/IEEM/083/2021	09/04/2021
PRD	CGIEEM/PRD/JALC/096/21	10/04/2021
PT	RPP/PT/041/2021	10/04/2021
PVEM	PVEM/IEEM/101/2021	05/04/2021
MC	REP.MC/291/2021	06/04/2021
MORENA	REP-MORENA/363/2021	08/04/2021
NAEM	PNA/40/2021	08/04/2021
PES	SIN NUMERO	07/04/2021
RSP	RSP/RCG/IEEM/0383/2021	07/04/2021
FXP	FXM/IEEM/006/2021	15/04/2021
COALICION VA POR EL ESTADO DE MEXICO	Escrito sin número	26/01/2021
COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA	Escrito sin número	23/01/2021

3.9. Candidaturas Independientes

3.9.1. Informe sobre la recepción de manera supletoria, en el Consejo General, de los escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a un cargo de elección popular, en la elección de integrantes de los ayuntamientos 2021 y, de la expedición de la constancia respectiva, en su caso

En cumplimiento a los artículos 185, fracción XXV del Código Electoral del Estado de México; 10 del Reglamento para el Proceso de Selección de quienes Aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México y al Acuerdo IEEM/CG/44/2020 “Por el que se determina la recepción supletoria por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, de los Escritos de Manifestación de Intención de candidaturas independientes para los cargos de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, previo a la instalación de los órganos desconcentrados con motivo del proceso electoral 2021”, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se recibieron de manera supletoria los siguientes escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente en este Municipio, de los cuales Consejo General resolvió y expidió en su caso, no se expidió debido a que no tuvo candidatura independiente.

3.10. Registro de planillas de Candidatos/as a Integrantes de Ayuntamientos por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes.

3.10.1. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de planillas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de los Partidos Políticos.

Según lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que

presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021, en la décima quinta sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno; la solicitud de registro de planillas de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General del Instituto, por parte de los Partidos Políticos, se realizó del 11 al 25 de abril de la presente anualidad quedando de la siguiente manera:

PARTIDO ACCION NACIONAL		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Nora Angélica Fuentes Aguilar	Lizeth Yareli Correa Vásquez
Sindicatura	German Juárez Nieto	Guadalupe Calixto Flores
Regiduría 1	Fernanda Jetzabel Nieto Romero	Reyna Guadalupe Millán Acosta
Regiduría 2	Roberto Carlos Reynoso Vázquez	Gerardo Ramírez Saldaña
Regiduría 3	Rosalba Gómez Velásquez	Guadalupe Ramírez Mérida
Regiduría 4	Víctor Felipe Reyes Nieto	Antonio Trujillo Montes De Oca

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Nora Angélica Fuentes Aguilar	Lizeth Yareli Correa Vásquez
Sindicatura	German Juárez Nieto	Guadalupe Calixto Flores
Regiduría 1	Fernanda Jetzabel Nieto Romero	Reyna Guadalupe Millán Acosta
Regiduría 2	Roberto Carlos Reynoso Vázquez	Gerardo Ramírez Saldaña
Regiduría 3	Rosalba Gómez Velásquez	Guadalupe Ramírez Mérida
Regiduría 4	Víctor Felipe Reyes Nieto	Antonio Trujillo Montes De Oca

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Nora Angélica Fuentes Aguilar	Lizeth Yareli Correa Vasquez
Sindicatura	German Juárez Nieto	Guadalupe Calixto Flores
Regiduría 1	Fernanda Jetzabel Nieto Romero	Reyna Guadalupe Millán Acosta
Regiduría 2	Roberto Carlos Reynoso Vázquez	Gerardo Ramírez Saldaña
Regiduría 3	Rosalba Gómez Velásquez	Guadalupe Ramírez Mérida
Regiduría 4	Víctor Felipe Reyes Nieto	Antonio Trujillo Montes De Oca

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

PARTIDO DEL TRABAJO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Salvio Pelayo Dorantes García	Carmen Vasquez López
Sindicatura	Delita Ocampo Acosta	María Isabel Zavala Méndez
Regiduría 1	Mario Margarito Reyes Flores	Bricia Rayón Olivares
Regiduría 2	Eleuteria Torres Jardon	Dulce Olivia Díaz Robles
Regiduría 3	Sergio Omar Amateco Díaz	Sergio Amateco Dionicio
Regiduría 4	Benita Ramírez Velasquez	Paula Perez Diego

MORENA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Salvio Pelayo Dorantes García	Carmen Vasquez López
Sindicatura	Delita Ocampo Acosta	María Isabel Zavala Méndez
Regiduría 1	Mario Margarito Reyes Flores	Bricia Rayón Olivares
Regiduría 2	Eleuteria Torres Jardon	Dulce Olivia Díaz Robles
Regiduría 3	Sergio Omar Amateco Díaz	Sergio Amateco Dionicio
Regiduría 4	Benita Ramírez Velasquez	Paula Pérez Diego

NUEVA ALIANZA ESTADO DE MEXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Salvio Pelayo Dorantes García	Carmen Vásquez López
Sindicatura	Delita Ocampo Acosta	María Isabel Zavala Méndez
Regiduría 1	Mario Margarito Reyes Flores	Bricia Rayón Olivares
Regiduría 2	Eleuteria Torres Jardon	Dulce Olivia Díaz Robles
Regiduría 3	Sergio Omar Amateco Díaz	Sergio Amateco Dionicio
Regiduría 4	Benita Ramírez Velasquez	Paula Pérez Diego

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Maria Salome Alba Arellano	Carmen Julissa Villalba Velasquez
Sindicatura	Georgina Díaz Santos	Fabiola Mendez De La Cruz
Regiduría 1	Jorge Bernardino Díaz Flores	Hilario Erminio Silba Pérez
Regiduría 2	Alberta Vargas Jardon Reyna	Patricia Piña Flores
Regiduría 3	Benito Amadeo Villalva Robles	Jesús Rodolfo Villagrán Medina
Regiduría 4	Verónica Antonia Serrano Gutiérrez	Dalia Mérida Aguilar

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Lorenzo Gualterio Saldaña Moreno	Nayeli Marisol González Vázquez

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Sindicatura	Reina Vargas Carrillo	Reyna Regina Saavedra Vega
Regiduría 1	Carlos Loyola Velasquez	Benigno Melchor Carteras
Regiduría 2	Graciela Marcelina Álvarez Jurado	Rosi Cristal Jardon Velasquez
Regiduría 3	Ramon Luis Serrano Reynoso	Mario Alejandro Velasco Millán
Regiduría 4	Imelda Rayon Mendoza	Olga Quiroz Quiroz

REDES SOCIALES PROGRESISTAS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Sandra Guadarrama Estrada	Reyna Teresa Saldaña Pérez
Sindicatura	Sonia Vázquez Millán	Marcelina Marisol Vázquez Vázquez
Regiduría 1	Juan Ángel Velázquez Millán	Serafín Álvarez Juárez
Regiduría 2	Heriberta Vázquez Mérida	Zygalitd Zixzajani Casanova Arellano
Regiduría 3	Juan Pedro Bustos Estrada	Misael Alejandro Suarez Vázquez
Regiduría 4	Alicia Nieto Velásquez	Yanette De La Cruz Celestino

FUERZA POR MEXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Marlene Elena Montero Millán	Alondra Guadalupe Bustos Vázquez
Sindicatura	Blas Guillermo Álvarez Ayala	Abraham Escobedo Arellano
Regiduría 1	Violeta Araceli Villalba Villagrán	Teresa Antonia Arias Sánchez
Regiduría 2	Carolina Méndez Loyola	Anayely Rosales Juárez
Regiduría 3	Jorge Israel Elvirez Torres	Sergio Alonso Vázquez Piña
Regiduría 4	María Del Roció Pichardo Macedo	Victoria Velásquez Olmedo

3.10.2. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de planillas de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de las coaliciones

Con fundamento en el artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de Candidatos/as a

integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de las coaliciones, se realizó del día 11 al 25 de abril de la presente anualidad.

El día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, los políticos del PAN, PRI y PRD presentaron escritos ante el Instituto, mediante el cual solicitaron el registro de Coalición. En este sentido, el de 2 de febrero de 2021, el Consejo General celebró su Octava Sesión Extraordinaria, en el cual aprobaron los siguientes Acuerdos: IEEM/CG/39/2021, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Coalición denominada “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, que celebran los Partidos, PAN, PRI y PRD con la finalidad de postular candidatos y a candidatas en la elección local de Diputados locales que integran la “LXI” Legislatura e integrantes de Ayuntamientos del Estado de México.

IEEM/CG/40/2021, por el que se resuelve la solicitud de Registro de Coalición Parcial denominada “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO”, que celebran los partidos, MORENA-PT y NAEM, con la finalidad de postular candidaturas para los cargos de Diputaciones y para integrantes de los Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, por el principio de mayoría relativa.

COALICION VA POR EL ESTADO DE MEXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Nora Angélica Fuentes Aguilar	Lizeth Yareli Correa Vásquez
Sindicatura	German Juárez Nieto	Guadalupe Calixto Flores
Regiduría 1	Fernanda Jetzabel Nieto Romero	Reyna Guadalupe Millán Acosta
Regiduría 2	Roberto Carlos Reynoso Vázquez	Gerardo Ramírez Saldaña
Regiduría 3	Rosalba Gómez Velásquez	Guadalupe Ramírez Mérida
Regiduría 4	Víctor Felipe Reyes Nieto	Antonio Trujillo Montes De Oca

COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MEXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Silvio Pelayo Dorantes García	Carmen Vásquez López
Sindicatura	Adelita Ocampo Acosta	María Isabel Zavala Méndez
Regiduría 1	Mario Margarito Reyes Flores	Bricia Rayón Olivares
Regiduría 2	Eleuteria Torres Jardón	Dulce Olivia Díaz Robles
Regiduría 3	Sergio Omar Amateco Díaz	Sergio Amateco Dionicio
Regiduría 4	Benita Ramírez Velásquez	Paula Pérez Diego

3.10.3. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General, de planillas de candidatura común a integrantes de los Ayuntamientos, en su caso

Conforme al artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de candidaturas a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de la Candidatura Común, no se realizó debido a que no hubo plantillas de candidaturas en común.

3.10.4. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General, de planillas de Candidaturas Independientes a integrantes de los Ayuntamientos

Con base a lo indicado por los artículos 185, fracciones XXIII, XXIV, XXV y 251 del Código Electoral del Estado de México; y 45 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; Así como el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto, de Candidaturas Independientes a integrantes de los Ayuntamientos, se realizó conforme a lo siguiente: Esta Municipalidad no conto con Candidaturas Independientes.

3.10.5. Informe de las sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en su caso, ante el Consejo General

De acuerdo con lo señalado en los artículos 130 y 255 fracción II del Código Electoral del Estado de México; 55, 56 y 57 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Independientes, ante el Consejo General del Instituto, en su caso: Sin Sustituciones de Candidatos de Partidos Políticos o Coaliciones.

3.11. Sorteo de lugares de uso común

3.11.1. Número de acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para Campañas, en su caso

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 262, fracción III, 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 2 fracción XIII, 11, 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/060/2021; las actividades desarrolladas para efectuar la obtención y distribución de los lugares de uso común para campañas fueron el día 21 de enero de la presente anualidad mediante Oficio IEEM/JME/001/120/2021 solicito a la autoridad municipal in inventario de los lugares de uso común respondiendo a este mediante el Oficio PMZ/OF00111/2021. En fecha 08 de febrero mediante el Oficio IEEM/CME120/008/2021 Bis se solicitó el Ejecutivo del Estado de México un inventario de los lugares de uso común susceptibles para la fijación de la propaganda electoral y mediante oficio SJDH/SP/008/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 se le informo al Presidente del Consejo que no se contaba con bastidores y mamparas de uso común a cargo de Gobierno del Estado.

Derivado de lo anterior el 15 de abril de 2021 mediante la Cuarta Sesión Ordinaria se presentó el Informe del tema en referencia, haciéndoles del conocimiento que no se contó con ningún lugar de uso común susceptible para la colocación de la Propaganda Electoral dentro la Municipalidad.

3.12. Precampañas y Campañas Electorales

3.12.1. Informe sobre el desarrollo de las Precampañas Electorales en el Municipio

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 242 al 244, 246 del Código Electoral del Estado de México; las precampañas electorales en el municipio se desarrollaron del 26 de enero al 16 de febrero.

3.12.2. Informe sobre el desarrollo de las Campañas Electorales en el Municipio

Como lo determinan los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; las campañas electorales en el municipio se desarrollaron del 30 de abril al 2 de junio de 2021.

3.13. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos

3.13.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso

Para cumplimentar lo determinado por el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, se integró, instaló y funcionó de la manera siguiente: Por lo que refiere al Municipio de Zumpahuacán no se recibieron solicitudes para la realización de algún debate.

3.13.2. Fecha, lugar y asistencia de Candidatos/as al Debate Público

Según lo establece el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Debate Público realizado en este municipio se llevó a cabo de la siguiente manera: No se efectuó Debate alguna en esta Municipalidad.

3.14. Observadores Electorales

3.14.1. Recepción de solicitudes de acreditación ante la Presidencia del Consejo Municipal, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral

De conformidad con lo establecido en los artículos 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 187 numeral 1, 189 y 193 del Reglamento de Elecciones; 14 y 220, fracción XIII del Código Electoral del Estado de México; respecto de la recepción de solicitudes por la Presidencia del Consejo Municipal del IEEM, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Distrital del INE correspondiente de la Entidad, se destaca que no se recibieron solicitudes de carácter individual ni de organizaciones.

3.14.2. Informe sobre la acreditación de Observadores/as Electorales, con relación a las solicitudes recibidas ante el Consejo Municipal Electoral

Conforme a lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 188, 201 numeral 1 y 7, 202 y 203 del Reglamento de Elecciones; los órganos del INE, acreditaron a la siguiente ciudadanía como Observadores/as Electorales de este Municipio: No hubo acreditaciones de Observadores/as Electorales en virtud de que no existió solicitud alguna.

3.15. Entrega–recepción e integración de boletas y documentación electoral en el Consejo Municipal Electoral para la Elección de integrantes de Ayuntamientos

3.15.1. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación Electoral

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150, numeral 1, 166 al 169, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 288, y 292, párrafos primero y segundo, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo de la Documentación Electoral, el día 5 de febrero de 2021 encontrándose en el domicilio del Consejo Municipal con la participación de los integrantes del Consejo se determinó y verifico el área dispuesta como Bodega de Resguardo de Documentación Electoral y con ello la solicitud de acondicionamiento y equipamiento que consta de equipo de alarma de seguridad, cámaras de circuito cerrado, así como la colocación de cerradura de seguridad.

3.15.2. Informe sobre la designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada en el Municipio

En cumplimiento a los artículos 167 numeral 2 y 172 del Reglamento de Elecciones; 288, 292, párrafos primero y segundo, fracciones II, III y IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada dentro del Municipio, se autorizó mediante Acuerdo Número 01 denominado Por el que se designa al personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral, los cuales fueron Juan Carlos Vásquez Rosales sus actividades durante la

recepción de las boletas electorales y la documentación electoral, Francisco Jurado Cruz sus actividades: durante el día de la jornada electoral, para depositar los paquetes electorales que sean recibidos de cada una de las casillas electorales, durante el computo municipal y el recuento de votos y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2021.

3.15.3. Fecha, participantes, descripción, e incidentes, en su caso, de la entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral al Consejo Municipal

Con base en los artículos 104, numeral 1, incisos f), g) y o) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168 al 174 y 176 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de las boletas y documentación electoral al Consejo Municipal se efectuó con la presencia de los CC. José Edilberto Rozales Limón, Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, personal de la Oficialía Electoral de la Secretaria Ejecutiva Anayeli Padilla Montes de Oca y Chistian Esquivel de la Rosa y Antonio Sánchez Acosta Coordinador adscrito a la Dirección de Organización del IEEM en las instalaciones de la empresa Graficas Corona JE S. A. de C.V.

En las instalaciones del Consejo Municipal se contó con la asistencia de José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, así como las Consejeras y consejeros electorales los CC. María Guadalupe Acosta Millán, Rufina Virginia Vásquez Pineda, María del Refugio Rosales Limón, Misael Maldonado García, Rafael Millán Flores, Humberta Lucila Mérida Romero, y diversas representaciones de los Partidos Políticos los CC. José Quiñones Vázquez, Representante Propietario del PRI, Ana Karen Olmedo Velásquez Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Alejandra

Cristina Estrada Elvires, Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano, Justiniano Velásquez Herrera, Representante Propietario de MORENA, Ana Karen Medina Pavón, Representante Propietaria del PES, María del Carmen Millán Aguilar, Representante Propietaria de RSP.

El camión arribo las 18:53 horas al Consejo Municipal Electoral 120 de Zumpahuacán, siendo las 18:55 horas el Presidente del Consejo en compañía de los integrantes del consejo procedieron a verificar que el área de la bodega se encuentra vacía y enseguida procedió con la verificación de la integridad del sello colocado en la puerta del área de carga de la camioneta, no presento irregularidades y se procedió al rompimiento. Siendo las 18 horas 59 minutos se procedió al desembarque de los paquetes que contienen los documentos electorales y concluyo a las 19 horas con 01 minutos. A continuación, el consejo valido el almacenamiento de la documentación electoral y a las 19:05 horas se procedió al cierre y sellado de la puerta del área de resguardo de la documentación electoral

BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
NO. DE PZAS	DESCRIPCIÓN	NO. DE CAJAS
13496	1.2 Boleta de elección para el Ayuntamiento de Zumpahuacán	7
24	1-1.10 Constancia de la Clausura de la Casilla y Recibo de copia legible-Zumpahuacán	1
24	1-1.16 Guía de Apoyo para la Clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento de Zumpahuacán	1
48	1-1.3 Acta de la Jornada Electoral- Zumpahuacán	1
24	1-1.9 Hoja de Incidentes- Zumpahuacán	1
24	2-2.9 Cartel Informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento de Zumpahuacán	1
28	3-3.2 Bolsa para Boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento – Zumpahuacán	1
24	3-3.4 Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento- Zumpahuacán	1
24	3-3.6 Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal- Zumpahuacán	1
24	3-3.8 Bolsa para el PREP de la elección para el Ayuntamiento de Zumpahuacán	1
24	4.4.14 Sobre para el Dep. de Boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas- Zumpahuacán	1
24	4-4.2 Sobre para Boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento-Zumpahuacán	1

BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
NO. DE PZAS	DESCRIPCIÓN	NO. DE CAJAS
24	4-4.4 Sobre para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento- Zumpahuacán	1
24	4-4.6 Sobre para votos nulos en la elección para el Ayuntamiento- Zumpahuacán	1
24	4-4.8 Sobre de Expediente de Casilla de la elección para el Ayuntamiento- Zumpahuacán	1

3.15.4. Fecha, participantes y descripción del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales

Conforme a lo establecido en los artículos 104, incisos f), g) y o), 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1, inciso d), 27, 166, 168, 171 al 174, 176 al 183, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; el conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales, se realizó el 22 de Mayo de 2021 con la asistencia de José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida en su calidad de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, así como las y los consejeros electorales los CC. María Guadalupe Acosta Millán, Rufina Virginia Vásquez Pineda, María del Refugio Rosales Limón, Misael Maldonado García, Rafael Millán Flores, Humberta Lucila Mérida Romero y diversos representantes de Partidos Políticos los CC. José Quiñones Vázquez, Representante Propietario del PRI, Ana Karen Olmedo Velázquez, Representante Propietaria del PVEM, Alejandra Cristina Estrada Elvires Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano, Justiniano Velásquez Herrera Representante Propietario de MORENA, Pablo Sergio Flores Juárez Representante suplente de MORENA y Ana Karen Medina Pavón, Representante Propietaria de PES.

En cumplimiento al artículo 292 fracción V del código Electoral del Estado De México, donde se establece que el mismo día o más tardar al día siguiente, el Presidente, el Secretario y los Consejeros electorales del consejo correspondiente, procederán a contar

las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas del dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, según el número que acuerde el consejo general. El único incidente que se presentó fue que faltó el folio 7578 de las boletas.

A continuación, se describe el trabajo realizado por día de esta actividad:

CONTEO, SELLADO, SECCIONADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES					
FECHA	SECCIÓN	SECCIÓN	TOTAL DE BOLETAS	DEL FOLIO	AL FOLIO
22/05/2021	5869	5870	2899	1	2899
22/05/2021	5870	5871	1571	2900	4470
22/05/2021	5871	5872	1086	4471	5556
22/05/2021	5872	5273	2010	5557	7664
22/05/2021	5873	5874	1506	7665	9170
22/05/2021	5874	5875	1050	9171	10220
22/05/2021	5875	5876	329	10221	11107
22/05/2021	5876	5877	1369	11108	12476
22/05/2021	5877	5878	719	12477	13195
22/05/2021	5878	5879	301	13196	13496

3.16. Entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso

Como lo determinan los artículos 104, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168, 169 al 176 y en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 205, 206, 208, 212, fracciones I y II, 213, fracciones IV y XII, 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 295 y 296 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de boletas y documentación electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo: El día 27 de mayo de la presente anualidad mediante oficio IEEM/CDE7/146/2021, el Presidente y la Secretaria del Consejo Distrital 7, con sede en

Tenancingo hicieron del conocimiento la Programación de Distribución para la recepción de las Boletas y documentación electoral de la elección de Diputaciones Locales al respectivo Consejo Municipal de Zumpahuacán al Presidente del Consejo 120 de esta municipalidad. Derivado de lo anterior el día 27 de mayo siendo las 11:00 horas del día en comento arribo el convoy Distrital a las instalaciones del Consejo Municipal de Zumpahuacán, para la entrega de un paquete que decía contener la documentación que sea utilizada para la elección de diputados y 5 cajas que decían contener la cantidad de 13496 boletas.

A las once horas con 5 minutos se procede al desembarque del paquete que dice contener la documentación que será utilizada para la elección de diputados.

Con la asistencia de PC José Edilberto Rózales Limón, SC Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, CPCD Camerino Silva Zamora, SCD Yesenia Estrada Casanova, Consejeros, María del Refugio Rosales Limón, Rafael Millán Flores, RP PAN Francelia García Aguilar, RP PT Estela Dorantes Díaz, RP MC Alejandra Cristina Estrada Elvires, RP PES Ana Karen Medina Pavón, RP FXM Luis Manuel Juárez Castro.

ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DISTRITAL					
FECHA	BASICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	ESPECIAL	TOTAL
26/05/2021	11	8	4	0	23

3.17. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo del Material Electoral

Conforme a lo establecido en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción V, 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, párrafo 1, 168, y en los Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, y 295 del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación,

acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo del material electoral, en fecha 26 de febrero de 2021 en las instalaciones del Consejo Municipal encontrándose reunidas las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como diversas representaciones de los Partidos Políticos; el Presidente del Consejo y la Secretaria del mismo proponen el espacio para Bodega del depósito del material electoral, verificando que este cumpliera con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Elecciones, por lo que de manera unánime los presentes autorizaron dicho espacio requiriendo el Anexo 2C Formato de Determinación de espacios y requerimientos de la Bodega de Depósito de material electoral, de lo acontecido se levantó Acta Circunstanciada para su debida constancia legal.

Derivado de la anterior se procedió con el acondicionamiento de dicho espacio.

3.18. Entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso

Acorde con lo dispuesto en los artículos 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, numeral 1, 168, 170 al 174, 182, Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo siendo las 11 horas con 25 minutos en las instalaciones que ocupa la Bodega alterna del IEEM, estando presentes los CC. José Edilberto Rozales Limón, Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, en su calidad de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, la Doctora July Erika Armenta Paulino Encargada del departamento de Diseño y Logística del IEEM y el Notario Público No. 51 José Antonio Gutiérrez Montero.

Siendo las 17 horas con 49 minutos arribo al Consejo Municipal Electoral 120, el camión que trasladaba el material electoral de Zumpahuacán, encontrándose presentes los CC. José Edilberto Rozales Limón, Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, así como las y los Consejeros Electorales los

CC. María Guadalupe Acosta Millán, Rufina Virginia Vásquez Pineda, María del Refugio Rosales Limón, Misael Maldonado García, Rafael Millán Flores, y Humberta Lucila Mérida Romero, así como las diversas representaciones de Partidos Políticos los CC. Francelia García Aguilar, Representante Suplente del PAN, José Quiñones Vázquez, Representante Propietario del PRI, Ana Karen Olmedo Velásquez, Representante Propietaria del PVEM, Alejandra Cristina Estrada Elvires, Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano, Justiniano Velásquez Herrera, Representante Propietario de MORENA y Ana Karen Medina Pavón Representante Propietaria del PES.

Siendo las 17:49 horas el Presidente da un informe de las actividades desarrolladas en la bodega central del IEEM, el traslado las características, condiciones y cantidad de material electoral recibido, se procedió enseguida a la verificación de la integridad del sello colocado en la puerta del área de la camioneta de carga al no detectarse irregularidades se procedió a su rompimiento. Siendo 17:54 horas se procedió al desembarqué y concluyo a las 17 horas 59 minutos, la verificación a las 18 horas 07 minutos de todo el material descrito de las 24 cajas, así como de los demás elementos para el cumplimiento de las mesas directivas de casilla a instalar, así mismo se extrajo la caja de la documentación de diputados. A partir de este momento y hasta que concluya con la distribución del material electoral a los respectivos Presidentes de las mesas directivas de casilla, se contara con vigilancia permanente por parte del personal de la Secretaria Estatal de Seguridad Pública del Estado de México. Siendo las 17 horas 05 minutos se procedió al cierre de la bodega con llave de seguridad colocando etiquetas firmadas y selladas por los integrantes del consejo.

3.19. Publicación de la lista de electores y lista de candidaturas; fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso

Como lo indican los artículos 133, numeral 2, 137, numeral 4, 147, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 294 del Código Electoral del

Estado de México; la publicación de la lista de electores y lista de candidaturas fue una actividad efectuada por el INE.

3.20. Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla

3.20.1. Informe del procedimiento de entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla a través de los CAEL

La Junta Distrital Ejecutiva 35 del INE, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 183 numeral 3 del Reglamento de Elecciones, remitió el día 26 de mayo del 2021, vía electrónica el correspondiente Programa de entrega de documentación y materiales electorales a las y los Presidentas/es de MDC; al Vocal Ejecutivo, mediante oficio INE_35JDE_VE_MEX/130/2021.

Motivo por el cual, en cumplimiento a los artículos 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 221, fracción IV, 224, fracción II, inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; la Presidencia y la Secretaría del Consejo, en presencia de Consejeras y Consejeros Electorales y, Representantes de los Partidos Políticos asistentes, a través de los CAEL, realizó la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de Mesas Directivas de Casilla del 31 de Mayo al 02 de Junio del 2021, realizándose esta actividad sin incidente alguno.

Así mismo, es importante mencionar que mediante oficio IEEM/CM1/090/2021 la Presidencia del Consejo Municipal, invitó a las y los integrantes del mismo, para que hicieran acto de presencia durante la apertura y cierre de la (s) bodega (s) electoral (es), así como para presenciar la entrega de los paquetes y documentación electoral a los CAEL para su distribución y entrega a las y los Presidentes de MDC; misma que se llevó a cabo de la siguiente manera:

FECHA	PAQUETES ENTREGADOS
31/05/2021	09
01/06/2021	05
02/06/2021	09
TOTAL	23

3.20.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de los CAEL

Conforme a lo estipulado en los artículos 183, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; 221 fracción IV, 224 fracción II inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; el Convenio de Colaboración INE-IEEM, la coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de los CAEL, se llevó a cabo de manera coordinada y con estricto apego a las normas jurídicas aplicables, sin incidente alguno.

3.21. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

3.21.1. Pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE

De acuerdo con lo indicado en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones y, con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral se realizó una prueba de captura y consulta a la herramienta informática SIJE, mismas que se llevó a cabo en el Sistema Informático del SIJE 2021, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, el día 19 de mayo de 2021, encontrándose presentes, Vocal Ejecutivo José Edilberto Rózales Limón, Vocal de Organización Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, Capturista Ricardo Antonio Salinas Reyes, Auxiliar de Junta Edson Eloy Aguilar López y Secretaria Delia Citalán Muñoz, dando seguimiento del SIJE, efectuándose la generación de reportes.

3.21.2. Simulacros de ejecución del SIJE

3.21.2.1. Convocatoria y asistencia del Consejo Municipal Electoral del IEEM

Con fundamento en lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; con el fin de probar la operación del sistema, previo a la Jornada Electoral se realizaron 3 Simulacros de ejecución del SIJE, para lo cual se proporcionó usuario y contraseña a este órgano desconcentrado para acceder a la plataforma electrónica del INE. Llevando a cabo las pruebas en un horario de 07:00 horas a las 14:00 horas. Así mismo fueron invitados los integrantes del Consejo a asistir a dichos simulacros, contando en ellas con la presencia de Consejeras Electorales y Representaciones de los diversos partidos políticos, y una vez concluidos los mismos se remitieron los formatos de observaciones correspondientes mediante oficio.

3.21.2.2. Informe sobre el desarrollo de cada simulacro

Conforme lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; el funcionamiento del sistema por simulacro fue como a continuación se describe:

DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE	
FECHA	DESARROLLO
09/05/2021	Dio inicio a las 7:00 concluyendo a las 14:00, sin problemas de ingreso a la aplicación, sin problemas de acceso a reportes, sin error en datos de reportes y de visualización, el CAE se reporta en tiempo y forma, señal de internet intermitente, sin problemas en el equipo de energía eléctrica, ni equipo de cómputo ni con el equipo de impresión, estando presentes el Presidente y Secretaria del Consejo, las y los consejeras y consejeros electorales, así como diversas representaciones de partidos y personal auxiliar.
23/05/2021	Dio inicio a las 7:00 concluyendo a las 14:00, en el Primer Reporte existió demora en apertura e ingreso al sistema (sin acceso), existiendo en lo sucesivo la caída del sistema, en cuanto al acceso a los reportes no se desplego la opción, señal de internet intermitente, sin problemas de energía eléctrica ni problemas con el equipo de cómputo, estando presentes el Presidente y Secretaria del Consejo, los Consejeros Electorales, la Representante Suplente del PAN, la representante propietaria de

DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE	
FECHA	DESARROLLO
	Movimiento Ciudadano, el Representante Propietario de Morena, la Representante Suplente de RSP, y personal auxiliar de la Junta Municipal.
30/05/2021	Dio inicio a las 7:00 concluyendo a las 14:00, encontrándose presentes el Presidente y Secretaria del Consejo y el Capturista, sin problemas de ingreso a la aplicación, sin problemas de acceso a reportes, sin error en datos de reportes y de visualización, el CAE se reporta en tiempo y forma, señal de internet intermitente, sin problemas en el equipo de energía eléctrica, ni equipo de cómputo ni con el equipo de impresión.

3.22. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

3.22.1. Instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)

Como lo determinan los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 336, numeral 1, 338, numeral 2, inciso b), 350, numeral 3 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; y en el artículo 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; acuerdo IEEM/CG/50/2021, “Por el que se aprueba la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación; y se instruye a los consejos distritales y municipales para supervisar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares”, aprobado por el Consejo General el día 4 de febrero de 2021; dentro de los actos previos del PREP, se realizaron las siguientes acciones para la designación del área que ocupó el CATD: en fecha 27 de enero de 2021, se seleccionó el área para el CATD, verificando que esta área cuenta con acceso, iluminación y ventilación adecuados. Se acondiciono con 2 equipos de cómputo, un impresor y un escáner.

3.22.2. Personal asignado al CATD

De conformidad con lo señalado en el artículo 351 del RE; el procedimiento para la contratación del personal encargado del funcionamiento del CATD, se llevó a cabo mediante convocatoria publicada en esta municipalidad el 07 de abril de 2021; la cual

contenía los requisitos a cubrir por parte de las personas interesadas, así mismo refería que el periodo del registro electrónico, estuvo disponible en el microsítio del “PREP 2021” ubicado en la página web del Instituto, comprendiendo del 1 de abril a las 10:00 horas y hasta el 15 de abril a las 16:00 horas, previo al examen se efectuó un simulacro contemplado el día 16 de abril de 2021 y la aplicación del examen virtual se efectuó el 21 de abril de la presente anualidad en dos horarios 9:00 horas y 12:00 horas y del cual en el caso particular de esta municipalidad se encontraban disponibles 4 vacantes, derivado de lo anterior un ciudadano fue asignado el cual no se presentó y con posterioridad se efectuaron 4 propuestas de designación los cuales efectuaron el examen el día 11 de mayo de la presente anualidad.

Siendo designados los siguientes:

PERSONAL ASIGNADO AL CATD		
NOMBRE	CARGO	FUNCIONES
Dariana Nataly Jurado Cruz	Capturistas	Asistir a los simulacros programados antes de la Jornada Electoral Registra los datos plasmados en el Acta PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado.
Adriana Monserrat Aguilar Dorantes	Capturistas	Asistir a los simulacros programados antes de la Jornada Electoral Registra los datos plasmados en el Acta PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado.
Jhonny Martin Salinas Bartolón	Capturistas	Asistir a los simulacros programados antes de la Jornada Electoral Registra los datos plasmados en el Acta PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado.
Fernando Javier Arellano Ocampo	Capturistas	Asistir a los simulacros programados antes de la Jornada Electoral Registra los datos plasmados en el Acta PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado.

3.22.3. Capacitación y Adiestramiento

Con fundamento en lo indicado en el artículo 352 del Reglamento de Elecciones; el personal asignado al CATD para la implementación y operación del PREP, recibió capacitación respectiva conforme lo siguiente: Las capacitaciones se efectuaron en línea por parte de la Unidad de Informática, la cual consistió de tres capacitaciones donde se trató el rol que estaría cumpliendo cada personal del PREP. Se mostró la correcta digitalización de las actas de escrutinio y cómputo utilizando el soporte de cartón y metal, cómo funciona el sistema de verificación y captura, se resolvieron dudas respecto al funcionamiento del sistema de la aplicación PREP, asistencia en incidencias y errores, contraseñas y funcionamiento de las computadoras por parte del Coordinador de Informática.

3.22.4. Desarrollo de los simulacros del sistema PREP

3.22.4.1. Funcionamiento del sistema

Según lo dispuesto en los artículos 349 y 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; se desarrollaron 3 simulacros para verificar el funcionamiento del Sistema PREP, como a continuación se describe:

En cada simulacro hubo fallas con luz eléctrica, se verificó el funcionamiento de la planta de luz, la cual funcionó correctamente excepto en el tercer simulacro, este problema fue solucionado posteriormente. Las fallas con la red wi-fi se fueron mejorando en cada simulacro con la asistencia del coordinador de informática al igual los accesos al sistema. Los problemas que se llegaron a presentar con la aplicación PREP en los equipos celulares fueron solucionadas en el momento por la unidad de informática, permitiendo posteriormente la buena digitalización de las actas, cabe mencionar que para el tercer simulacro no se tuvo problemas con esta aplicación tanto para los equipos de los CAELS como con los del CATD.

DESARROLLO DE SIMULACROS PREP	
FECHA	DESARROLLO
16/05/2021	Inicio: 17:00 HRS, se tuvo problemas con los accesos pidiendo asistencia al coordinador, permitiéndonos acceder a las 18:40 horas, no se imprimió reporte hasta las 20 horas Cabe mencionar que no se tuvo acceso a la aplicación PREP para digitalización de actas en esta ocasión. Hora de termino: 23 horas por falla del sistema.
23/05/2021	Inicio: 17:00 horas, se accedió sin problema al sistema iniciando puntualmente, se verificaron problemas como falla de luz, red wi-fi y correcto funcionamiento de la planta de luz. No hubo acceso a la aplicación PREP por falta de usuario y contraseña. Hora de termino: 03:00 horas
30/05/2021	Hora de inicio: 18:00 horas se ingresó normal al sistema, se accedió correctamente a la aplicación PREP digitalizando el 30% de las actas de ayuntamientos, teniendo únicamente problemas con red wi-fi y la planta de luz, terminando el simulacro a las 23:00 horas.

3.22.4.2. Pruebas de digitalización

Acorde con lo dispuesto en los artículos 349, 352, numeral 1, inciso e) y 354, numerales 1 y 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones; con el propósito de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcionara adecuadamente, y de prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas, se realizaron las siguientes pruebas de digitalización:

DESARROLLO DE DIGITALIZACIÓN	
FECHA	DESARROLLO DE LAS PRUEBASS
16/05/2021	La captura del acta de escrutinio y cómputo se inició a las 17:00 hrs en el lugar donde se ubicaría la casilla el día de la Jornada Electoral por los CAELS y en el CATD por el personal del PREP. El objetivo fue familiarizarse con el uso de la aplicación y el soporte a utilizar para dicha digitalización.
23/05/2021	La captura del acta de escrutinio y cómputo se inició a las 17:00 hrs en el lugar donde se ubicaría la casilla el día de la Jornada Electoral por los CAELS y en el CATD por el personal del PREP. El objetivo fue familiarizarse con el uso de la aplicación y el soporte a utilizar para dicha digitalización
30/05/2021	La captura del acta de escrutinio y cómputo se inició a las 17:00 hrs en el lugar donde se ubicaría la casilla el día de la Jornada Electoral por los CAELS y en el CATD por el personal del PREP. El objetivo fue familiarizarse con el uso de la aplicación y el soporte a utilizar para dicha digitalización

3.22.5. Medidas de seguridad en el CATD

Acorde con lo señalado en el artículo 348 y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se implementaron las medidas de seguridad que a continuación se describen, para la protección, procesamiento de datos, imágenes, bases de datos, y prevención de riesgos en el CATD.

El personal del PREP fue identificado para su ingreso al CATD con identificación proporcionada por la unidad de informática e identificación proporcionado por RH.

Las claves de acceso al sistema fueron entregadas y abiertas el día de la jornada electoral por parte del Presidente del Consejo al coordinador del CATD para su acceso al sistema, únicamente el personal del CATD tuvo acceso a estos usuarios y contraseñas así como a la captura, acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo, se permitió el acceso al CATD a personas únicamente con identificación proporcionada por la unidad de informática, durante 10 minutos y no más de dos personas externas a la vez, los cuales únicamente podían ingresar para observar sin intervenir en el proceso, estas personas eran únicamente personas integrantes del consejo o representantes de partido político acreditadas, no se permitió acceso a otro tipo de personas.

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente, fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día

Con fundamento en lo establecido en los artículos 168, párrafo tercero, fracción VI, 236, fracción II, y 238 del Código Electoral del Estado de México; así como en los artículos 151, fracción III y 152, fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el domingo 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral para lo cual, este Consejo Municipal se instaló a las 08 horas con 11 minutos y la declaratoria de inicio de la Sesión a las 08 horas 22 horas en sesión permanente con la siguiente asistencia de los CC. José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, en su calidad de Presidente y Secretaria del Consejo Municipal, así como las y los CC. María Guadalupe Acosta Millán, Rufina Virginia Vásquez Pineda, María del Refugio Rosales Limón, Misael Maldonado García, Rafael Millán Flores, Humberta Lucila Mérida Romero, en su calidad de Consejeras Electorales Propietarios, y las CC. Suplentes generales Julieta Espinoza Anastacio, y Verónica Paloma Vásquez Millán, así como Francelia García Aguilar, R.S. PAN, José Quiñones Vázquez R.P. PRI, Santa Anai Guadarrama Castañeda, R.S. PRD, Estela Dorantes Díaz R.P. PT, Ana Karen Olmedo Velásquez, R.P. PV, Alejandra Cristina Estrada Elvires, R.P. MC, Justiniano Velásquez Herrera, R.P. MORENA, Ana Karen Medina Pavón R.P. PES, Iván Octavio Colindres Cisneros, RP RSP, Luis Manuel Juárez Castro, R.P. FXM Crisanta Montes Hernández, R.P. NAEM.

El desarrollo de la sesión permanente de la Jornada Electoral se celebró como a continuación se describe:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria del inicio de la sesión permanente para dar seguimiento a la jornada electoral de la elección ordinaria de integrantes de los ayuntamientos del Estado de

México;

3. Toma de protesta a integrantes del consejo municipal electoral o vocalía integrante de la junta municipal;

4. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día;

Aprobado con el consenso de las representaciones de candidaturas y por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales.

5. Informe de los operativos para la Jornada Electoral;

El cual conto con el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) administrado por el INE. En relación con el operativo para la recepción, registro, control y resguardo de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral se desarrolló según lo contemplado en el modelo aprobado; y recibidos todos los paquetes electorales se procede a cerrar la puerta de la bodega electoral, colocando fajillas sellas y firmadas por los integrantes del mismo. En el Sistema Informático de Apoyo a Computo (SIAC) se efectuará el registro de los recibos de entrega de los paquetes electorales, el registro de los resultados de las Actas de escrutinio y cómputo generadas por los funcionarios de las Mesas directivas de casilla que vienen fuera del paquete electoral, para el computo preliminar de la elección.

6. Atención y seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral;

El SIJE es un proceso de recopilación, transmisión, captura y disponibilidad de la información con el fin de dar seguimiento, a través de una herramienta informática de los aspectos más importantes que se presentan el día de la jornada electoral en las casillas electorales, el cual contemplo 3 etapas.

7. Informe de las personas físicas y morales acreditadas por la Secretaria Ejecutiva del IEEM, para realizar encuestas de salida;

Se informó a los integrantes del Consejo el listado de las personas físicas y morales acreditadas y aprobadas por la Secretaria Ejecutiva del INE.

8. Informe de la Entrega-recepción de la Documentación electoral del Consejo Distrital 7 Tenancingo a este Consejo Municipal;

El día 26 de mayo de la presente anualidad mediante oficio IEEM/CDE7/14672021, el Presidente y la Secretaria del Consejo Electoral con sede en Tenancingo hicieron del conocimiento la programación de distribución para la entrega recepción de las boletas y documentación electoral de la elección de diputaciones locales, por lo que el 27 de mayo se efectuó la entrega de un paquete con documentación y 5 cajas con la cantidad de 13496 boletas electorales al Consejo Municipal de Zumpahuacán.

9. Informe sobre la acreditación de representantes de las candidaturas independientes, ante el consejo municipal electoral en su caso, no se contó con candidaturas independientes;

No se contó con Candidaturas Independientes.

10. Informe de la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las mesas directivas de casilla;

Mediante el oficio INE_35JDE_VEMEX/130/2021 de fecha 26 mayo de 2021 el Vocal Ejecutivo de la 35 Junta Distrital Ejecutiva informo al vocal ejecutivo de esta municipalidad el calendario de entregas de paquetes electorales a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla, por lo que dicha se entrega se efectuó del 31 de mayo al 2 de junio de 2021.

11. Informe sobre el desarrollo de los simulacros del sistema de información para el desarrollo de la jornada electoral (SIJE), realizados los días 09 y 23 de mayo de 2021;

Se realizaron con la presencia de consejeras y diversas representaciones de partidos políticos, enviándose los formatos de observaciones a órgano central mediante oficio IEEM/CM120/057/2121 y IEEM/CM120/076/2121.

12. Informe sobre la acreditación y sustitución en su caso, de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes ante los Mecanismos de recolección aprobados por el (los) consejo(s) distrital(es) del INE en el Estado de México, correspondiente(s),

El día 5 de junio de 2021 se informa que mediante oficio INE-CLMEX/CP/0824/2021 signado por las vocalías ejecutivas y de organización electoral de la Junta Ejecutiva

del INE en el Estado de México se cuenta con el CRyT fijo para este municipio, en donde se acreditaron el Representante Propietario y suplente del PRI.

13. Informe sobre la solicitud, programación, organización y desarrollo de los debates públicos entre las candidaturas a miembros de los ayuntamientos del estado de México ante el Consejo Municipal Electoral, en su caso;

No se contó con solicitudes de debate público.

14. Informe sobre las actividades realizadas en seguimiento a la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2020-2021 del INE;

El 9 de abril de 2021 mediante datos generados por el Multisistema ELEC2021, se informa que se han designado 207 funcionarios, de los cuales al día 20 de junio están pendientes de capacitar 100 por ciento de los 207.

15. Informe, en su caso, sobre la publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla;

Dando seguimiento a la circular 127 el 31 de mayo se realizó la publicación en sus estrados del listado de la ubicación de casillas e integración de mesas directivas de casilla para el proceso electoral 2021.

16. Ejecución de la segunda verificación de las medidas de seguridad visibles en las boletas electorales, actas de la jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo de la elección ordinaria de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México;

Dando seguimiento al acuerdo No IEEM/CG/103/2021 de fecha 26 de abril, detallando las medidas de seguridad visible en las boletas electorales y actas de casilla en lo referente a la segunda verificación, procediendo a verificar la sección 5869 casilla C1, ubicada en el Kiosco de la Plaza principal, desarrollándose sin incidente alguno.

17. Proyecto de informe de actividades del consejo municipal electoral correspondiente al mes de mayo de 2021, discusión y aprobación en su caso,

Se procedió con la lectura de las 31 actividades efectuadas en el mes de mayo y con posterioridad fue sometido al consenso de las representaciones de candidaturas y votación de las y los Consejeros Electorales, el cual fue aprobado con el consenso de

las representaciones de las candidaturas y por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros electorales integrantes de este consejo municipal.

18. Informe de actividades de la junta municipal electoral correspondiente al mes de mayo;

Se les dio lectura a las 14 actividades efectuadas en el mes de mayo, por lo que en concordancia con el Artículo 179 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del IEEM, se tuvo por presentado.

19. Informe final sobre acreditación de observadores/as electorales ante los órganos del INE, en la entidad;

Mediante oficio INE/JLE/VE/0792/2021 con corte al 29 de mayo se presentaron 3619 solicitudes de acreditación.

20. Informe sobre la recepción en el consejo municipal electoral de quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del instituto en su caso;

No se recibió ninguna queja en materia de propaganda electoral, ni denuncia ante la Instancia correspondiente.

21. Informe sobre los acuerdos emitidos por el consejo general del instituto electoral del estado de México y por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aplicables al desarrollo del proceso electoral 2021, Acuerdos IEEM/CG/131/2021, IEEM/CG/132/2021, IEEM/CG/133/2021, IEEM/CG/134/2021, IEEM/CG/135/2021, IEEM/CG/136/2021, IEEM/CG/137/2021, IEEM/CG/138/2021, IEEM/CG/139/2021 Y IEEM/CG/140/2021.

22. Informe de actividades de oficialía electoral realizadas por la vocalía de organización electoral, de la junta municipal del 24 de mayo al 05 junio de 2021;

No se efectuaron actividades de oficialía electoral por la vocalía de organización electoral de la Junta Municipal.

23. Informe sobre la recepción y estatus que guardan los medios de impugnación presentados ante el consejo municipal electoral, del 24 de mayo al 05 de junio de 2021,

en su caso;

En el periodo comprendido del 24 de mayo al 05 de junio de 2021 no se recibió ningún medio de impugnación.

24. Clausura de sesión,

Siendo las 4 horas con 5 minutos del siete de junio del 2021 se procede a clausurar la sesión permanente.

4.2. Actividades de la Jornada Electoral

4.2.1. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

4.2.1.1. Informe sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla (primer reporte de instalación)

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 208, numeral 1, inciso b) y 273, numeral 5, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29, numerales 1 y 2, inciso p), 315, numeral 1, 317, numeral 1, incisos a) y e), 318, numeral 2, fracción IV, 320, numeral 3, 323, numeral 1, 325, numeral 1 y el Anexo 1, apartados A y O del Reglamento de Elecciones; 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 236, fracción II, 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México.

El Presidente del Consejo informó a los integrantes del consejo que no se contaba con los servicios de internet, motivo por el cual no estábamos en posibilidades de imprimir los reportes del SIJE.

4.2.1.2. Informe sobre la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y Candidaturas Independientes, así como de Observadores Electorales (segundo reporte de instalación)

Conforme a lo estipulado en el artículo 317, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; los resultados del SIJE, respecto de la integración de las Mesas Directivas de Casilla,

presencia de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como de Observadoras/es Electorales, el Presidente del Consejo informó a los integrantes del consejo que no se contaba con los servicios de internet, motivo por el cual no estábamos en posibilidades de imprimir los reportes del SIJE.

4.2.1.3. Informe sobre la atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico

Con base a lo dispuesto en los artículos 317, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; así como lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico; sobre la atención de incidentes no se llevó a cabo debido a que no se presentó solicitud alguna por parte del Consejo Distrital del INE.

4.2.1.4. Informe sobre el desarrollo del SIJE ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM

Conforme a lo señalado en el artículo 321 del Reglamento de Elecciones, el desarrollo del SIJE, ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM fue el siguiente: El Presidente del Consejo informó a los integrantes del consejo que no se contaba con los servicios de internet, motivo por el cual no estábamos en posibilidades de imprimir los reportes del SIJE y con posterioridad no nos permitió el acceso.

4.3. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la Jornada Electoral

4.3.1. Certificación de base de datos en ceros

Según lo dispuesto en los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1, y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 338, numeral 2, inciso

b), fracción III, y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; el día 6 de junio de 2021 a las 19:32 horas, previo al registro de resultados, la C. Gabriela Aguilar Vargas Supervisora Asistente Electoral certificó que la base de datos del Programa de Resultados Preliminares se encontraba vacía. Este acto se informó a los integrantes del consejo presentes.

4.3.2. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de los CAE locales

Acorde con lo señalado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de CAEL fue el siguiente:

Una vez llenada el acta de escrutinio y cómputo el CAEL pidió amablemente al PMDC el acta para su digitalización verificando el correcto llenado de esta, en caso de no estarlo se pidió que se colocaran de forma correcta los datos, una vez que esto estuvo listo se procedió a colocarle el código QR para posteriormente ingresar a la aplicación PREP, escanear el código, tomar la captura utilizando correctamente el soporte proporcionado, colocando correctamente el acta verificando que el código QR quede paralelo al soporte y que la captura se tome de forma horizontal. Se verificaron los usuarios y contraseñas de cada CAEL tres horas antes de la digitalización para corroborar que no se presentaran problemas con el acceso, únicamente se presentó problemas con el acceso con un usuario, el cual fue solucionado inmediatamente al reportarlo con el coordinador de informática. Se presentaron problemas con red de datos los cuales fueron solucionados al sincronizar la aplicación en otra casilla.

4.3.3. Llegada de actas PREP al CATD

Con arreglo a lo indicado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para el acopio de las Actas PREP a su llegada al CATD, se realizó como a continuación

se describe: En la recepción de paquetes electorales se escaneo el código QR, se entregó el recibo de recepción, a cada acta se le colocó en la parte superior izquierda la fecha y hora de acopio, en caso de que el acta no estuviera digitalizada por el CAEL se procedió a digitalizarla en el CATD colocándole su etiqueta QR.

4.3.4. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en el CATD y primera captura de datos

Conforme a lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP y primera captura de datos en el CATD, se realizó como a continuación se describe:

Se identificó el código QR correspondiente a colocar, se procedió a colocar el acta en el soporte para la digitalización, colocando el código QR paralelo a la base de metal, se inició sesión en la aplicación PREP, se escaneo el código QR y se tomó la captura verificando que fuera de manera horizontal, todo esto sin contratiempos.

4.3.5. Descripción del funcionamiento de la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos

Con sustento en lo indicado en el Anexo 13, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo que respecta a los equipos celulares, la Tablet y los equipos de cómputo funcionaron correctamente, el personal acató las indicaciones realizando sus actividades correctamente sin algún inconveniente.

4.3.6. Áreas de mejora

Con fundamento en lo señalado en el Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, mencionaremos que, durante la operación e implementación del PREP en este Distrito se presentaron algunas dificultades, las cuales fueron: Los CAEL llegaron a tener dificultades con transmisión de datos por falta de señal de la empresa de telefonía y al

momento de sincronizar la aplicación por lo que se sugiere implementar pruebas piloto antes de los simulacros para verificar el correcto funcionamiento de la aplicación y equipo antes de que los CAEL se desplacen a su ARE para verificar la señal.

4.4. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso

Acorde con lo indicado en el artículo 320, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso, se le dio seguimiento al SIJE en razón de los reportes enviados por el Órgano Central del IEEM, destacando que no se atendió ningún incidente.

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de integrantes de Ayuntamientos en el Consejo Municipal Electoral

5.1.1. Mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes

Conforme a lo establecido en los artículos 326, numeral 2, 328, 330, numeral 2, así como en el Anexo 12 del Reglamento de Elecciones; previo a la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes, se realizaron las siguientes actividades de coordinación con el INE, desarrollar un Modelo operativo para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral de Zumpahuacán.

Así mismo, de acuerdo a los artículos 383 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones; 224 fracción II, inciso i), 278 párrafo quinto, 347, 352 párrafo segundo, fracción VI, 355, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se elaboró el operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de integrantes de los ayuntamientos para este Municipio, fue aprobado mediante acuerdo número 05 denominado Por el que se aprueba el Modelo operativo para la entrega, recepción y resguardo de Paquetes electorales, para el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

Aprobado por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de la presente anualidad de este Consejo Municipal Electoral; el cual, para su elaboración se realizaron las siguientes actividades; se analizaron los mecanismos de recolección de la

documentación electoral al término de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral de la Elección de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018, así como los rangos de horarios de entrega de paquetes electorales de dicha elección en el Consejo de Zumpahuacán y toda vez no existió incremento porcentual en las casillas instaladas en 2018 a las que se instalaron en 2021, las estimaciones de los horarios de los rangos de llegada de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral del Proceso Electoral de la Elección de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2021 se efectuó la proyección de paquetes por tipo de mecanismo y horario a recibir en el Consejo Municipal de Zumpahuacán, Proceso Electoral 2021.

5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en materia de recolección de paquetes

Para el caso de este Municipio Electoral Local, no se recibió invitación alguna por parte de la 35 Junta Distrital Ejecutiva del INE, para reuniones de trabajo en relación a este tema. Sin embargo, mediante la Circular 14 emitida por la Dirección de Organización de fecha 11 de febrero de 2021, se remitió a este órgano desconcentrado la “Información e insumos a validar por las Juntas del IEEM para su posterior envío y análisis a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México, con la finalidad de que se consideren en la elaboración de los Estudios de Factibilidad de los Mecanismos de Recolección de los paquetes electorales, misma que se le dio seguimiento, mediante el Oficio IEEM/JM120/010/2021 de fecha 16 de febrero de 2021.

5.1.1.3. Estudios de Factibilidad para la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

En base al artículo 332, párrafo 1, incisos b), c) y d), del Reglamento de Elecciones; mediante la Circular 23 emitida por la Dirección de Organización al Vocal Ejecutivo de esta Junta Municipal de fecha 27 de febrero de 2021, se remitió en archivo electrónico

los Estudios de Factibilidad de los Mecanismos de Recolección, elaborados por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, remitidos al Órgano Central mediante oficio número INE/JLE/VE/00209/2021, firmado por las Vocalías Ejecutiva y de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México, al cual se le dio seguimiento, remitiendo las observaciones mediante el oficio IEEM/JME120/022/2021 de fecha 03 de marzo de 2021. Así mismo, mediante Circular 55 emitida por la Dirección de Organización de fecha 12 de abril de 2021 se remite al Vocal Ejecutivo el archivo electrónico que contiene los Estudios de Factibilidad y Cédulas de Información de los Mecanismos de Recolección, elaborados por las Juntas Distritales del INE, remitidos al Órgano Central mediante oficio INE/JLE/VE/00394/2021, firmado por las Vocalías Ejecutiva y de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México, al cual se le dio seguimiento, remitiendo las observaciones mediante el oficio IEEM/JME120/042/2021 de fecha 16 de abril de 2021.

5.1.1.4. Número, fechas y descripción del (los) acuerdo (s) del (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE que determinó (aron) los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Con fundamento en el artículo 332, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; el día 26 de abril de 2021, el Consejo Distrital 35 del INE, celebró sesión ordinaria durante la cual, aprobó mediante acuerdo A20/INE/MEX/CD35/26-04-2021 denominado “Acuerdo del 35 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de México, por él se aprueban los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de la elección federal y las elecciones locales, y se designa al funcionario electoral responsable de su operación”, por lo que para este Municipio, se contemplaron los siguientes mecanismos de recolección:

MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN		
MECANISMO DE RECOLECCIÓN APROBADO	SECCIONES	CANTIDAD
CRyT ITINERANTE	5869,5870,5871,5872,5873,5874,5875,5876,5877,5878,5879	23
TOTAL	11	23

5.1.1.5. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral

De acuerdo al artículo 332, numeral 1, incisos f) e i) del Reglamento de Elecciones; el operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral Local se llevó a cabo de la siguiente manera: los Capacitadores Asistentes Electorales en su calidad de responsables recibieron los paquetes electorales de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla en el domicilio de ubicación de las casillas, y recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada para su traslado y posterior entrega en la mesa de recepción habilitada en la instalación del Consejo Municipal en donde el auxiliar de recepción recibió el paquete electoral y requiso el recibo correspondiente.

5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral

Con sustento en los artículos 333, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 342, 343, párrafo primero, 344, 346 y 347 del Código Electoral del Estado de México; el operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral de la Elección de integrantes de los ayuntamientos para este Municipio, fue aprobado mediante Acuerdo 05 de este Consejo Municipal Electoral; el cual para su elaboración se realizaron diversos análisis referentes a mecanismos, rangos de horarios de entrega de paquetes electorales del proceso anterior de la elección 2017-2018, así como una Capacitación del Modelo operativo en fecha 14 de mayo de 2021, al personal que participo como auxiliares, así como el Presidente y Secretaria del Consejo.

Dicho operativo fue implementado de manera eficiente, sin incidente alguno.

El número de paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral por tipo de mecanismo; determinados a partir de los rangos por cada hora de llegada, se presentó de la siguiente manera:

RANGOS DE HORARIOS DE RECEPCIÓN	PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS POR TIPO DE MECANISMO		
	DAT	CRYT	TOTAL
Antes 20:00	0.00%	0.00%	0.00%
20:00 a 20:59	0.00%	0.00%	0.00%
21:00 a 21:59	0.00%	0.00%	0.00%
22:00 a 22:59	0.00%	8.70 %	8.70%
23:00 a 23:59	0.00%	8.70 %	8.70%
00:00 a 00:59	0.00%	17.39%	17.39%
01:00 a 01:59	0.00%	52.17%	52.17%
02:00 a 02:59	0.00%	13.04 %	13.04%
03:00 a más	0.00%	0.00%	0.00%
Total	0.00%	100 %	100%

5.2. Resultados preliminares y su publicación

5.2.1. Descripción de los resultados preliminares

De conformidad con los artículos 355 y 356 del Código Electoral del Estado de México; los resultados preliminares obtenidos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), habiéndose computado 23 casillas, sin quedar alguna por computar.

Los resultados preliminares fueron:

los resultados preliminares obtenidos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), habiéndose computado 23 casillas.

Los resultados preliminares fueron: PAN 778, PRI 1,284, PRD 77, PT 302, PVEM 177, MC 1621, MORENA 839, NAEM 84, PES 759, RSP 804, FXM 1447, CALICION VA POR EL ESTADO DE MEXICO (PAN, PRI, PRD) 95, PAN PRI 29, PAN PRD 5, PRI PRD 0, PT MORENA NAEM 25, PT MORENA 10, PT NAEM 5, MORENA NAEM 4.

5.2.2. Fecha, hora y asistentes a la publicación de los resultados preliminares

Tal y como lo establece el artículo 356 del Código Electoral del Estado de México; el siete de junio del 2021, a las 3 horas con 52 minutos, la Presidencia publicó en el exterior del Consejo, los resultados preliminares, con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo Municipal Electoral con la presencia de los CC. José Edilberto Rozales Limón, y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida, en su calidad de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, así como las y los Consejeros los CC. María Guadalupe Acosta Millán, Rufina Virginia Vásquez Pineda, María del Refugio Rosales Limón, Misael Maldonado García, Rafael Millán Flores, Humberta Lucila Mérida Romero, y las suplentes generales las CC. Julieta Espinoza Anastasio, Verónica Paloma Vásquez Millán, y las representaciones de las candidaturas los CC. Francelia García Aguilar, Representante Suplente del PAN, José Quiñones Vázquez, Representante Propietario del PRI, Santa Anai Guadarrama Castañeda, Representante Suplente del PRD, Estela Dorantes Díaz, Representante Propietaria del PT, Ana Karen Olmedo Velásquez, Representante Propietaria de PVEM, Alejandra Cristina Estrada Elvires, Representante Propietaria MC, Justiniano Velásquez Herrera, Representante Propietario de MORENA, Ana Karen Medina Pavón, Representante Propietario de PES, Iván Octavio Colindres Cisneros, Representante Propietario de RSP, Luis Manuel Juárez Castro Representante Propietario de FXM y Crisanta Montes Hernández Representante Propietaria de NAEM.

5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente de la Jornada Electoral, fecha, hora y asistentes

Acorde con lo señalado en los artículos 151, fracción III y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 7 de junio del 2021, a las 04:05 horas, la Presidencia realizó la declaratoria de clausura de la sesión permanente de la jornada electoral en presencia de las y los integrantes del Consejo Municipal siguientes: la C. Teresa Guadalupe Dorantes Merida, Secretaria del

Consejo, así como las y los Consejeros los CC. María Guadalupe Acosta Millán, Rufina Virginia Vásquez Pineda, María del Refugio Rosales Limón, Misael Maldonado García, Rafael Millán Flores, Humberta Lucila Mérida Romero, y las suplentes generales las CC. Julieta Espinoza Anastasio, Verónica Paloma Vásquez Millán, y las representaciones de las candidaturas los CC. Francelia García Aguilar, Representante Suplente del PAN, José Quiñones Vázquez, Representante Propietario del PRI, Santa Anai Guadarrama Castañeda, Representante Suplente del PRD, Estela Dorantes Díaz, Representante Propietaria del PT, Ana Karen Olmedo Velásquez, Representante Propietaria de PVEM, Alejandra Cristina Estrada Elvires, Representante Propietaria MC, Justiniano Velásquez Herrera, Representante Propietario de MORENA, Ana Karen Medina Pavón, Representante Propietario de PES, Iván Octavio Colindres Cisneros, Representante Propietario de RSP, Luis Manuel Juárez Castro Representante Propietario de FXM y Crisanta Montes Hernández Representante Propietaria de NAEM.

5.4. Reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral antes de la sesión extraordinaria previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos propuestos

Conforme a lo mandatado en los artículos 386 y 387 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en Elecciones Locales del INE; así como, el numeral 3.4 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo previa al cómputo municipal, cuya finalidad principal, fue analizar el número de paquetes electorales que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de votos; la cual dio inicio a las 10 horas con 20 minutos, en la cual se abordaron los siguientes temas:

1. Presentación del Conjunto de Actas de escrutinio y cómputo de la elección, para

la consulta de las representaciones;

2. Complementación de las Actas de Escrutinio y cómputo faltantes a cada representación de partido político y de candidatura independiente;
3. Presentación del Informe de Presidencia del Consejo, efectuando un análisis pormenorizado de las casillas con causales de recuento;
4. El Presidente les manifestó a las Representación de las candidaturas que tenían el uso de la voz para presentar su análisis preliminar de la Clasificación de los Paquetes Electorales, sin que hicieran manifestación alguna.

5.5. Sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos tomados

Conforme a lo mandatado en el artículo 388 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.3 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 3.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, durante la cual se trataron los siguientes temas:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum
2. Declaratoria del inicio de la sesión
3. Toma de protesta a integrantes del consejo municipal electoral o vocal integrante de la junta municipal, en su caso.
4. Lectura y aprobacin, en su caso, del orden del día.
5. Presentación del análisis de la presidencia del consejo municipal sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo por el consejo.
6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo del consejo municipal por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el código electoral del estado

de México.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que estos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad, en su caso, en la totalidad de las casillas.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se habilitarán espacios en la junta municipal para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el alistado de participantes que auxiliarán a los integrantes del consejo en el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas y asignación.
10. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede de la junta, en las que se realizara el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.
11. Informe de la presidencia del consejo sobre el procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo, cuando proceda el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso en la totalidad de las casillas.
12. Asuntos generales
13. Clausura de la sesión.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA 2 SESIÓN EXTRAORDINARIA	
NUMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
ACUERDO NÚMERO 08	POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECuento DE VOTOS POR ALGUNA DE LAS OBJECIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CONFORME A LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 373 FRACCIÓN II PÁRRAFO QUINTO DEL CEEM	
CAUSAL	SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA
a) Cuando los resultados de las actas finales de escrutinio y cómputo que obren en el paquete y las que estén en poder del Consejo: 1. No coincidan o sean ilegibles	NO APLICA
2. El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número de total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla	NO APLICA
3. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación	5869 BASICA 5869 CONTIGUA 1 5872 EXTRAORDINARIA
4. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o coalición	NO APLICA
b) Cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder del Presidente del Consejo.	NO APLICA
c) Cuando existan alteraciones evidentes en los distintos elementos de las actas, que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos, a satisfacción plena de quien lo haya solicitado	NO APLICA

5.6. Planeación de los Cómputos Municipales

5.6.1. Informe de la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso

De acuerdo con el artículo 389 del Reglamento de Elecciones, la fracción II.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021, las actividades desarrolladas para la planeación y

habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso, en fecha 18 de febrero de 2021, se efectuó una reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Municipal a efecto de darles a conocer la Propuesta del proceso de planeación para la Habilitación del espacios para el recuento de votos, de dicha actividad se elaboró Minuta de Trabajo, por lo que derivado de lo anterior mediante Oficio IEEM/CM120/012/2021 de fecha 19 de febrero del 2021 se remitió dicha propuesta y la minuta en comento a Órgano Central.

Por lo que mediante Acuerdo número dos denominado por el que se aprueba la habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del Cómputo Municipal o, en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2021.

5.6.2. Informe sobre la capacitación y simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Cómputo; así como de los recuentos parciales o totales de votos

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; numeral 2.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la Sesión de Cómputo y el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas fueron:

- En fecha 06 de mayo de 2021, encontrándose reunidos en las instalaciones del Consejo Municipal de Zumpahuacán, el Presidente y Secretaria del Consejo, 5 consejeras y consejeros electorales propietarios y una suplente general así como 2 representantes de partido político propietarias y una representante de partido político suplente así como el Coordinador de la Dirección de Organización como

ponente y el capturista personal la Junta Municipal, con motivo del “Curso de Capacitación en materia de Cómputos Distritales y Municipales a las y los integrantes del Consejo Municipal y a las representaciones partidistas”, en donde se abordaron 22 temas relacionados con la materia, concluyendo a las 16:00 horas.

- En fecha 24 de mayo de 2021, siendo las 14:50 horas se dio inicio al Simulacro relativo al Programa de Capacitación en materia de Cómputos Distritales y Municipales en las instalaciones del Consejo Municipal de Zumpahuacán encontrándose el Presidente y la Secretaria del Consejo, los 6 consejeros electorales propietarios, la SEL y los CAEL´S y diversas representaciones de partidos políticos, abordando temas como el Computo preliminar de la Jornada Electoral, la Reunión de Trabajo previa a la Sesión Extraordinaria, la Sesión extraordinaria al término de la reunión de trabajo, concluyendo a las 16 horas con 37 minutos.
- En fecha 28 de mayo de 2021, siendo las 9 horas se dio inicio a la Capacitación para el Desarrollo de las Sesiones de Computo Municipal del proceso electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos, encontrándose el presidente y secretaria del Consejo Municipal, una consejera, la SEL Y CAEL´S y diversas representaciones de partidos políticos, abordando los siguientes temas:
 1. Computo Preliminar;
 2. Reunión de Trabajo;
 3. Sesión Extraordinaria al término de la Reunión de Trabajo;
 4. Sesión de Computo.

Desarrollándose sin incidente alguno, concluyendo a las 19 horas con 12 minutos.

5.6.3. Informe de las pruebas, simulacros y capacitación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC)

Según lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la operación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC), fueron:

- En fecha 6 de mayo de 2021, reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Zumpahuacán, estando presentes el Presidente y Secretaria del Consejo, así como el Capturista con motivo de los Trabajos de los ejercicios del SIAC, desarrollándose sin incidentes.
- En fecha 2 de junio de 2021, se efectuó el reforzamiento a la capacitación del SIAC, así como cuestiones técnicas del escáner e impresora.

5.7. Cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

5.7.1. Sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

5.7.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 395 al 399 del Reglamento de Elecciones; fracción III.8 de la Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; los artículos 24, 185, fracción LII, 372, 373, 374, 376 del Código Electoral del Estado de México; 151 fracción IV y 152 fracción II del

Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 9 de junio de 2021, a las 8 horas con 36 minutos, se realizó la Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos con la asistencia del Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, así como 6 Consejeras y consejeros electorales propietarios, 2 Suplentes Generales, 4 representantes de candidaturas propietarias y 3 representantes de candidaturas suplentes.

5.7.1.2. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Acorde a lo establecido en la fracción III.8 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 373 y 374 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, tal y como se contempló en el orden del día en el numeral 6, por lo que el Presidente del Consejo en uso de la voz solicito a la Secretaria procediera a explicar el procedimiento, por lo que según lo contemplado en el artículo 373 del CEEM se le dio lectura al procedimiento en referencia.

5.7.1.3. Desarrollo del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos e incidentes, en su caso

Como lo indican los artículos 373 y 374 del CEEM, se efectuaron las siguientes actividades durante el desarrollo del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, como primera actividad el Presidente les comento que se procedería con la apertura del área de resguardo de documentación electoral, por lo que siendo las 9 horas con 1 minuto se procedió a la apertura de la bodega en comento, y acto continuo se procedió con la impresión del reporte municipal en ceros el cual fue presentado ante

los integrantes del Consejo, procediendo con el desarrollo del Cómputo; se abrieron los paquetes siguiendo el orden numérico de las casillas, de la siguiente manera:

- A las 9 horas con 2 minutos la sección 5869 B, la cual fue objeto de recuento de votos en virtud de que el número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar en votación, levantándose el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento.
- A las 10 horas con 11 minutos, la sección 5969 C1, la cual fue objeto de recuento de votos en virtud de que el número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar en votación, levantándose el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento.
- A las 10 horas con 59 minutos, la sección 5869 C2.
- A las 11 horas con 05 minutos, la sección 5869 C3.
- A las 11 horas con 15 minutos, la sección 5870 B.
- A las 11 horas con 23 minutos, la sección 5870 C1.
- A las 11 horas con 28 minutos, la sección 5871 B, la cual fue objeto de recuento por existir alteraciones evidentes en los distintos elementos del acta que generen duda fundada sobre el desarrollo de la elección en la casilla, levantándose el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento.
- A las 12 horas con 44 minutos, la sección 5871 S.
- A las 12 horas con 51 minutos, la sección 5872 B.
- A las 11 horas con 59 minutos, la sección 5872 C1.
- A las 13 horas con 04 minutos, la sección 5872 S, la cual fue objeto de recuento de votos en virtud de que el número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar en votación, levantándose

el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento.

- A las 13 horas con 56 minutos, la sección 5873 B.
- A las 14 horas, la sección 5873 C1.
- A las 14 horas con 05 minutos, la sección 5873 S.
- A las 14 horas con 10 minutos, la sección 5874 B.
- A las 14 horas con 15 minutos, la sección 5874 C1.
- A las 14 horas con 20 minutos, la sección 5875 B.
- A las 14 horas con 24 minutos, la sección 5876 B.
- A las 14 horas con 29 minutos, la sección 5877 B.
- A las 14 horas con 38 minutos, la sección 5877 C1.
- A las 14 horas con 44 minutos, la sección 5878 B.
- A las 14 horas con 51 minutos, la sección 5878 S.
- A las 14 horas con 56 minutos, la sección 5879 B.

Una vez concluido se procedió a asentar en el Acta de Computo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento de esta municipalidad.

CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DETECTADAS EN EL PLENO DEL CONSEJO		
SECCIÓN	CASILLA	CAUSAL
5871	B	Existir alteraciones evidentes en los distintos elementos del acta que generen duda fundada sobre el desarrollo de la elección en la casilla

5.7.1.4. Desarrollo, en su caso, del recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello

Según lo dispuesto en la fracción III.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; y el artículo 373, fracción II párrafo sexto, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y

Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, las actividades desarrolladas para recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello, fueron las siguientes: 5869 B, 5869 C1, 5871 B, 5872 S, las cuales se efectuaron en la mesa de sesiones.

Una vez efectuado el recuento de cada paquete antes descrito, de los resultados obtenidos se observó lo siguiente:

TOTAL DE PAQUETES RECONTADOS	% DE CONFIRMACION DE RESULTADOS	% DE MODIFICACIÓN DE RESULTADOS
4	25%	75%

5.7.1.5. Recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso

5.7.1.5.1. Informe sobre la determinación y desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas

Acorde a lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Elecciones; las fracciones III.5 y III.8.5 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; artículo 373, fracción VI del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, derivado de que no existieron objeciones fundadas, el Consejo Municipal Electoral, no llevo a cabo recuento de votos en la totalidad de las casillas.

5.7.1.6. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional

En cumplimiento a los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX, del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional, conforme a lo siguiente, la secretaria describió el procedimiento manifestando que conforme a la normatividad de la materia el número de integrantes de los ayuntamientos se determina en razón directa de la población del municipio que representen y en relación con el acuerdo 33 del Consejo General del IEEM, denominado Por el que se establece el número de integrantes que habrán de conformar los Ayuntamientos de los Municipios, para el periodo constitucional comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, así como lo contemplado en los artículos 377 al 380 CEEM que contempla los siguientes criterios:

- a) Tendrán derecho a participar en la asignación de regidurías y, en su caso sindicatura de representación proporcional, los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y planillas de candidaturas independientes que hayan obtenido el menos el 3 %de la votación válida emitida en el municipio correspondiente.
- b) El partido o coalición cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos correspondiente, no tendrá derecho a que se le asignen integrantes de los Ayuntamientos de representación proporcional.
- c) Tratándose de coaliciones formadas para la elección de Ayuntamientos, deberán cumplir lo contemplado en el Artículo 378 del CEEM.

5.7.1.6.1 Desarrollo del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso

Como lo determinan los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; las actividades desarrolladas para el cómputo municipal de la Elección de integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional e incidentes, se procedió a dar cumplimiento a los ordenamientos de la materia, por lo que con el uso de la herramienta informática denominada SIAC se efectuó de manera automática el cálculo correspondiente en razón del número de votos, y el porcentaje correspondiente.

5.8. Resultados y publicación del cómputo municipal

5.8.1. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa

En cumplimiento a lo señalado en la fracción III.9 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 220, fracción IV y 373, fracción VII del Código Electoral del Estado de México; los resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa, fueron los siguientes: 23 existentes, 23 capturadas con un porcentaje del 100%. Coalición va por el Estado de México (PAN, PRI- PRD): 2,268 votos con un porcentaje de 26.21056%; Coalición Juntos haremos historia (PT, MORENA-NUEVA ALIANZA): 1,268 votos con un porcentaje de 114.65387 %; PVEM 178 votos con un porcentaje de 2.05709 %; MC 1,621 votos con un porcentaje de 18.73338 %; PES 758 con un 8.75996 %; FXM 1,447 votos con un porcentaje de 16.72252 %; por lo que se contó con Votos Válidos 8,345, Candidatos no registrados 4, y Votos Nulos 304 y un Total de 8, 653.

5.8.1.1. Declaración de validez de la elección y entrega de las Constancias de Mayoría a la planilla ganadora

Conforme al artículo 373, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de México;

El presidente del Consejo en uso de la voz manifestó a los integrantes del Consejo el marco legal aplicable en la sesión efectuada el día 09 de junio de 2021 y mediante el acuerdo número 09, denominado Acuerdo de Declaración de Validez la elección de Miembros de Ayuntamientos de Mayoría Relativa y en cumplimiento de la normatividad legal aplicable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como diverso 220, fracción V del Código Electoral del Estado de México, se declara legalmente válida la elección de miembros de Ayuntamientos de mayoría relativa, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024.

PLANILLA GANADORA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Nora Angélica Fuentes Aguilar	Lizeth Yareli Correa Vásquez
Sindico 1	German Juárez Nieto	Guadalupe Calixto Flores
Regidor 1	Fernanda Jetzabel Nieto Romero	Reyna Guadalupe Millán Acosta
Regidor 2	Roberto Carlos Reynoso Vázquez	Gerardo Ramírez Saldaña
Regidor 3	Rosalba Gómez Velásquez	Guadalupe Ramírez Mérida
Regidor 4	Víctor Felipe Reyes Nieto	Antonio Trujillo Montes De Oca

Derivado de lo anterior el Presidente del Consejo procedió con la entrega de las constancias de mayoría a los integrantes de la citada planilla.

5.8.2. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Representación Proporcional

5.8.2.1 Presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 220, fracción IV, 221, fracción V, 373, fracción IX, 377 al 380 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, se llevó a cabo de la siguiente manera:

Se informó que en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 377 del Código Electoral, la coalición Va por el Estado de México no participa en la asignación

de integrantes del ayuntamiento por el principio de representación proporcional, al haber obtenido la mayoría de votos en este municipio. De igual forma, se excluyó al Partido Verde Ecologista por no haber obtenido el porcentaje mínimo de 3% de la votación válida emitida que señala el Código Electoral en sus artículos 28 fracción V y 377 fracción II.

Los partidos con derecho a participar en la asignación de integrantes del Ayuntamiento por el principio de representación proporcional son: Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Coalición Juntos Haremos Historia por el Estado de México.

Una vez definidos los partidos con derecho a participar en la asignación de integrantes de Ayuntamiento por el principio de representación proporcional, se procede a aplicar la fórmula de proporcionalidad: por lo que el número de cargos que se asignó por resto mayor por partido fue: MC con 1,621 votos y un porcentaje de 27.47923 %, cociente de unidad por partido 0.8244 y resto mayor por partido 0.8244 asignándole el Cargo de Regidor 1 RP.

FXM con 1,447 votos y un porcentaje de 24.52958 %, cociente de unidad por partido 0.7359, y resto mayor por partido 0.7359 % asignándole el Cargo de Regidor 2 RP.

Coalición Juntos haremos historia por el Estado de México con 1,268 votos y un porcentaje de 21.49516 %, cociente de unidad por partido 0.6449 y resto mayor por partido 0.6449 asignándole el Cargo de Regidor 3 RP.

5.8.2.2 Asignación y entrega de constancias de cargos por el principio de representación proporcional.

Con base a los artículos 220, fracción IV, 373, fracción IX, y 377 al 380 del CEEM, se asignaron y entregaron las constancias de cargos por el principio de representación proporcional, Mediante el Acuerdo No. 10 denominado; Asignación de Regidurías y, en su caso, Sindicatura de Representación Proporcional que integran el Ayuntamiento de Zumpahuacán; por lo que se designó lo siguiente:

<i>PARTIDO / COALICIÓN / CANDIDATURA COMÚN O INDEPENDIENTE</i>	CARGO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
MOVIMIENTO CIUDADANO	Regidor 1 R.P.	Vicente León Estrada Moreno	Rubén Vázquez Vázquez
FUERZA POR MÉXICO	Regidor 2 R.P.	Violeta Araceli Villalba Villagrán	Teresa Antonia Arias Sanchez
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	Regidor 3 R.P.	Mario Margarito Reyes Flores	Bricia Rayón Olivares

5.8.3. Publicación de resultados y declaración de clausura de la sesión

Con fundamento en lo establecido en la fracción III.9.6.de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el artículo 376, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el día 9 de junio del 2021, a las 15 horas con 5 minutos, con la asistencia de las y los Consejeros electorales y las suplentes generales, así como diversas representaciones de los partidos políticos el presidente del consejo procedió a fijar el cartel con los resultados de la del Cómputo Municipal.

La presidencia procedió a clausurar la sesión permanente de la jornada electoral, misma que se realizó el día 9 de junio del 2021, a las 17 horas con 48 minutos, contando con la asistencia de la Secretaria del Consejo, 6 consejeras y consejeros electorales, 2 suplentes generales y 4 representaciones de candidaturas propietarios y 4 representaciones de candidaturas suplentes.

5.9. Comentarios sobre la participación de los SEL y CAEL en el cómputo Municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Conforme a lo señalado en el artículo 429, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y la fracción III.7.5 de las Bases para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; las actividades para efectuar el Cómputo Municipal, en

la que participo la SEL consistió en la logística para el traslado de los paquetes electorales del área de resguardo a la mesa de sesiones apoyando en el área de resguardo.

5.10. Integración y remisión del expediente de cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, por el principio de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México

5.10.1. Descripción de los documentos del expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, que se integraron y enviaron al Consejo General

De acuerdo en lo establecido en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 196 XVI, 376, fracciones I, VI y VII del Código Electoral del Estado de México, el expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos que se envió al Consejo General, se integró con los siguientes documentos: no se remitió expediente de computo debido a que esta junta municipal 120 no se interpusieron medios de impugnación.

5.10.2. Descripción de la documentación del expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos que se integraron y enviaron al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 376, fracción V del Código Electoral del Estado de México; el expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos que se envió al Tribunal Electoral del Estado de México, se integró con los siguientes documentos: No se envió al Tribunal Electoral del Estado de México, documental alguna.

5.11. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral, fecha y hora de realización, asistentes y desahogo del orden del día

Conforme los artículos 217, 219, y 221, fracción I del Código Electoral del Estado de México; y 151, fracción I del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró su sesión de clausura conforme a lo siguiente:

SESIÓN DE CLAUSURA		
FECHA: 02/07/2021	HORA DE INICIO: 11:07	HORA DE TERMINO: 11:37
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: José Edilberto Rozales Limón y Teresa Guadalupe Dorantes Mérida		
Consejerías: María Guadalupe Acosta Millán Rufina Virginia Vásquez Pineda María del Refugio Rosales Limón Misael Maldonado García Rafael Millán Flores Humberta Lucila Mérida Romero Verónica Paloma Vásquez Millán		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: RP PRI José Quiñones Vázquez		
ACUERDOS		
No aplica		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

6.1. Medios de impugnación interpuestos ante el órgano municipal durante el desarrollo del Proceso Electoral

6.1.1. Recursos de revisión

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base VI, 99, párrafo cuarto, fracciones IV y V, y 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 13, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 185, fracción XXXVII, 221, fracciones III y IX, 404, 405, 406 fracción I, 408, fracción I y 410 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, el recurso de revisión es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos electorales; así como la ciudadanía para la protección de sus derechos político-electorales; sin embargo, ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó recurso de revisión alguno.

6.1.2. Recursos de apelación

Conforme a lo establecido en los artículos 404, 405, 406 fracción II y 408 fracción II del Código Electoral del Estado de México, el recurso de apelación es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos centrales; así como la ciudadanía para impugnar las resoluciones recaídas en las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral sin embargo, ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó recurso de apelación alguno.

6.1.3. Juicios de inconformidad

De conformidad con lo estipulado en el artículo 404, 405, 406 fracción III y 408, fracción III, inciso c) del Código Electoral del Estado de México para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el juicio de inconformidad es uno de los medios de impugnación procedente exclusivamente durante la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, que podrá ser interpuesto por los partido políticos o coaliciones, o bien candidaturas independientes; sin embargo, ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó juicio de inconformidad alguno.

6.1.4. Recursos de reconsideración

Tal y como lo establecen los artículos 3 numerales 1, y 2, inciso b), 25, 34 numeral 2 inciso b) y artículo 61 numeral 1 inciso b), 62 y, 63, numerales 1 fracciones I y II, 3 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, se cuenta con el recurso de reconsideración; el cual, procede para impugnar las sentencias dictadas por las salas regionales del Tribunal Electoral, referentes a la determinación de la no aplicación de una ley electoral por considerarla contradictoria a la Constitución; por cuanto a lo que deriva de los trabajos de este órgano desconcentrado, no se presentó recurso de reconsideración alguno, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local

De conformidad con los artículos 404, 405 fracción IV y 406 fracción IV y 409 del Código Electoral del Estado de México, para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales para la protección de los derechos

político-electorales de la ciudadanía, el sistema de medios de impugnación, contempla el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local; el cual, en cualquier momento puede ser interpuesto por la/el ciudadana/o local por sí mismo, de manera individual o a través de un representante legal, para hacer valer presuntas violaciones a su derecho de votar y ser votado, de libre asociación, o de afiliarse libre e individualmente al Partido Político de su preferencia, se vulnera su derecho a la información o contra las resoluciones de la autoridad electoral respecto a su acreditación como Observador/a Electoral, entre otros; por lo que concierne a las actividades desarrolladas por este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local.

6.1.6. Juicios de revisión constitucional

Para impugnar actos o resoluciones definitivas de las autoridades competentes de las entidades federativas, para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surgiesen durante los mismos y así garantizar su constitucionalidad, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en sus artículos 3 numerales 1 y 2 inciso d), 4, 86 numeral 1, 87 numeral 1 inciso b) y 88, contempla el Juicio de Revisión Constitucional Electoral; sin embargo derivado del resultado de los cómputos realizados por este órgano desconcentrado, no se presentó Juicio de Revisión Constitucional alguno.

6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso

6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383 y 389 del Código Electoral del Estado de México; y dado que no se interpusieron medios de impugnación

alguno ante este órgano Desconcentrado ni ante el Consejo General del Instituto; no existió resolución alguna del Tribunal Electoral del Estado de México.

6.2.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 3 y 22, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y dado que no se interpusieron medios de impugnación alguno; no existió resolución alguna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CAPÍTULO VII. ARCHIVO DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

7.1. Integración y envío a la Dirección de Organización del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral

7.1.1. Informe de la integración del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral

Conforme a los artículos 6, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 25, 70, fracción XLV y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción I, 4, fracciones LI y LVI, 7, 10, párrafo primero, 11, fracciones I, II, III, VI, X, XI, XII, 12, párrafo primero, 13, fracciones I a la III, 16, 20, párrafo primero, 21, párrafo primero, fracciones I y II, incisos a) al d) y párrafo segundo, 23, 27, párrafo primero, 28 al 32 de la Ley General de Archivos; el artículo 5, párrafos décimo séptimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, Base VI y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 11, 19, tercer párrafo, 24, fracciones IV y XVII, 25, y 92, fracción XLIX, 169, fracción IV, 222 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 50 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 2, fracción I y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 168, párrafo primero, 196, 200 fracciones I y IV, y 221, fracciones VIII y X del Código Electoral del Estado de México; 1, 9, 15 y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados mediante acuerdo IEEM/CG/34/2014; los Criterios para la Organización de Archivos en los Órganos Desconcentrados y, a las Recomendaciones para la Integración y Digitalización de los Archivos de Juntas y Consejos Municipales, del proceso electoral para la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; la documentación generada y recibida por este Órgano Desconcentrado se digitalizó e integró, para ser transferida al archivo general del Instituto mediante la Dirección de Organización, como a continuación se muestra:

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

ARCHIVO DE CONSEJO			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
1	INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL		Directorio, Nombramientos del Presidente y Secretaria, nombramientos de Consejeros electorales propietarios y suplentes, acreditaciones y sustituciones de representantes de partidos políticos.
2	PROPAGANDA ELECTORAL		Documentación generada derivado del desarrollo de las actividades del Consejo Municipal relativas a la propaganda de acuerdo a la normatividad emitida por los órganos electorales del INE y el IEEM.
3	SESIONES		Se efectuaron 7 sesiones ordinarias, 2 extraordinarias, 1 sesión permanente y 1 ininterrumpida.
4	ACTAS	ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS	Actas de sesiones ordinarias, extraordinarias, permanente e interrumpida que celebró el Consejo Municipal durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021
		ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	
		ACTA DE SESIÓN PERMANENTE	
		ACTA DE SESIÓN ININTERRUMPIDA	
5	MINUTAS		Minutas originales que se generaron por las reuniones de trabajo o actividades específicas.
6	INFORMES	INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO	Copia del informe de la Presidencia del Consejo Municipal respectivo, sobre el desarrollo de la elección.
		INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL	Informes mensuales originales del Consejo Municipal..
7	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		Acta Circunstanciada. (No se instauró ningún medio de impugnación).
8	DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	1. PRESIDENCIA.	Acta Circunstanciada.
		2. CONSEJERÍAS ELECTORALES.	Acta Circunstanciada.
		3. COMISIONES.	Acta Circunstanciada.
		4. SECRETARÍA EJECUTIVA	Circulares, avisos y oficios.
		5. CONTRALORÍA GENERAL	Acta Circunstanciada.
		6. DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA	Acta Circunstanciada.
		7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	Correos, circulares y oficios.

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

ARCHIVO DE CONSEJO		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
	8. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Acta Circunstanciada.
	9. DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS	Circulares, acreditaciones, oficios y avisos.
	10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Acta Circunstanciada.
	11. CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Acta circunstanciada.
	12. UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL	Acta circunstanciada.
	13. UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.	Acta circunstanciada.
	14. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Acta circunstanciada.
	15. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	Acta circunstanciada.
	16. UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.	Acta circunstanciada.
	17. OTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEEM.	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
	18. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN ORDEN DE REGISTRO.	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto..
	19. ÓRGANOS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	Acta Circunstanciada
	20. EXTERNOS (DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES)	Documentos que se recibieron de órganos externos.
9	MINUTARIO	Acuses originales de toda la documentación que se generó como Consejo (oficios, invitaciones, convocatorias, entre otros)
10	SOPORTE ADMINISTRATIVO	Cd's.

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
1	INTEGRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL	Directorio y Copia de nombramiento de vocales.
2	ACTAS	Actas Circunstanciadas.
3	SESIONES	Actas de sesiones y formatos generados en el SSAOD.

**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN**

ARCHIVO DE JUNTA			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
4	MINUTAS		Minutas originales que se generaron sobre reuniones de trabajo o actividades específicas.
5	INFORMES		Informes mensuales originales de la Junta Municipal.
6	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		Acta Circunstanciada.
7	DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	1. PRESIDENCIA.	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		2. CONSEJERÍAS ELECTORALES.	Acta Circunstanciada.
		3. COMISIONES.	Acta Circunstanciada.
		4. SECRETARÍA EJECUTIVA	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		5. CONTRALORÍA GENERAL	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		6. DIRECCIÓN JURIDICA CONSULTIVA	Acta Circunstanciada.
		7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto..
		8. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		9. DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS	Circulares y avisos.
		10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		11. CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Acta Circunstanciada.
		12. UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		13. UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		14. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		15. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	Acta circunstanciada.
		16. UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		17. OTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEEM.	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
		18. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN ORDEN DE REGISTRO.	Acta circunstanciada
		19. ÓRGANOS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.

ARCHIVO DE JUNTA			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
		20. EXTERNOS (DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES)	Acta circunstanciada
8	MINUTARIO		Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
9	MEMORIA ELECTORAL		1 memoria electoral
10	SOPORTE ADMINISTRATIVO		Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
11	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		Oficios, Concentrados, Estudios de factibilidad y Cédulas de Información.
12	MECANISMOS DE RECOLECCIÓN		Acta Circunstanciada.
13	RECORRIDOS DE EXAMINACIÓN Y UBICACIÓN DE CASILLAS		Documentos que se recibieron de órganos centrales del Instituto.
14	RUTAS ELECTORALES		Ejemplar de Rutas Electorales.

7.1.2. Informe del envío del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización

En cumplimiento a los artículos 221 fracción X del Código Electoral del Estado de México 10, párrafo primero, fracciones I, VI, 14, párrafo segundo, fracción I, inciso k), y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General, del Instituto Electoral del Estado de México; 10, inciso e) de las fracciones I y II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; además, la circular 163 de fecha 7 de julio del 2021, emitida por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal Electoral remitió a la Dirección antes referida, el archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de este Municipio de manera física y digitalizada, el día 12 de julio del 2021, en los términos solicitados.

CONCLUSIONES

Según José Woldenberg y Ricardo Becerra definen al proceso electoral como:

“...La condición y la expresión práctica de la democracia. En el proceso electoral se manifiestan las preferencias de los ciudadanos de una determinada comunidad política; está constituido por una serie de etapas en las cuales tiene lugar, característicamente, la designación de los titulares del gobierno y del Poder Legislativo. “sic.

Derivado de lo anterior es menester resaltar lo siguiente; El IEEM publicó una convocatoria pública a efecto de que la ciudadanía interesada en participar en el concurso mediante el cual el Consejo General del IEEM designará a quienes habrán de ocupar 250 vocalías en las juntas municipales (125 ejecutivas y 125 de organización electoral), en el Proceso Electoral 2021, motivo por el cual mediante Acuerdo de Consejo General se designaron a los 2 ciudadanos previamente mencionados como vocales de la Junta Municipal 120 de Zumpahuacán, de donde se destaca que fue con apego a la paridad de género, y con posterioridad se contrató personal que auxiliara a los previamente señalados. A su vez mediante Acuerdo del Consejo General fueron designados las y los Consejeros electorales. En cumplimiento de la normatividad aplicable en el mes de enero se dio inicio con la Sesión de Instalación de este órgano desconcentrado.

En acato a la normatividad aplicable se sesiono en cada uno de los meses de manera ordinaria, y cuando se requería las de carácter extraordinario, contando siempre con la participación de los Consejeros electorales y las diversas representaciones de los partidos políticos.

Por lo que se refiere a la contratación de la SEL y los CAEL´S se desarrolló con apego a la normatividad aplicable.

En el marco de colaboración entre el INE y el IEEM se destaca que siempre existió una buena comunicación en las actividades programadas, solo que derivado de la existencia

de la pandemia por COVID-19 a algunas actividades se les dio seguimiento por medio la página de Facebook de la 35 JDE del INE.

La participación ciudadana en el marco del derecho a ser votados fue amplia, derivado de las diversas planillas que contendieron en el marco de la elección a integrantes de los Ayuntamientos 2021 de esta municipalidad, logrando a su vez una participación importante por parte de los ciudadanos que el día 6 de junio ejercieron su derecho al voto. Por lo que respecta al día de la jornada electoral en el ámbito de competencia de este órgano desconcentrado se desarrolló con normalidad, con la participación de las y los consejeros electorales y la gran mayoría de las representaciones de las candidaturas de partidos políticos, desarrollándose sin incidencia alguna.

En la sesión de computo del día 9 de junio de 2021, fueron entregadas las Constancias de Mayoría a la Planilla ganadora y a su vez la entrega de Constancias de Representación proporcional, logrando con ello un proceso electoral apegado a la legalidad.



PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ZUMPAHUACAN

DATOS

Lugar: Zumpahuacán, Estado de México

Fecha de Entrega: 20 de junio del 2021

Personas que elaboraron la Memoria:

Vocal Ejecutivo. José Edilberto Rozales Limón.

Vocal de Organización. Teresa Guadalupe Dorantes Mérida.

Auxiliar de Junta. Edson Eloy Aguilar López.

Coordinador/a de Logística. Juan Carlos Vásquez Rosales.